

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado que celebran por una parte el **Municipio de Guadalajara, Jalisco**, representado por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de: Presidente Municipal y Síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte la sociedad mercantil denominada **Rustico Mexicano, S.A. de C.V.**, representada por el Arq. José de Jesús Hernández Gutiérrez en su calidad de Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATISTA"** ambas partes manifestaron tener capacidad legal para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

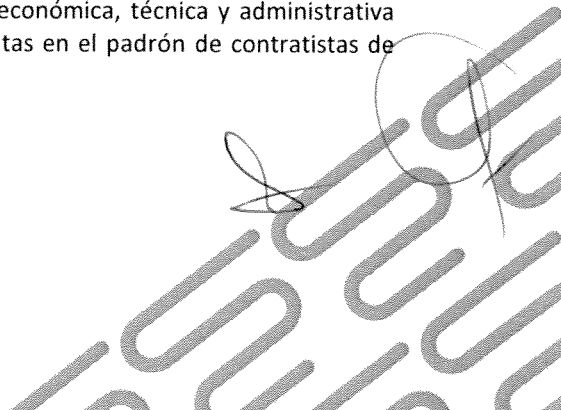
I.- "EL MUNICIPIO", declara:

I.1.- Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

I.2.- Que con fundamento legal en los artículos 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1 fracción I, 50 Puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1 fracción I, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, dan como resultado que el procedimiento aplicable para la adjudicación del contrato específico, en la modalidad de Adjudicación Directa de la obra denominada REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, a la cual se le asigna el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17, financiado a través de Recurso Municipal 2017.



I.3.- Que la presente asignación, se basó primordialmente en que la propuesta presentada por "EL CONTRATISTA" para la ejecución de la obra, representó la obtención de las mejores condiciones de contratación para "EL MUNICIPIO", en sus aspectos legal, técnico y económico, además la propuesta reunió las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de la obra en cuanto a menor costo y el empleo de materiales de mejor calidad, resistencia y durabilidad, de igual forma, se consideró que "EL CONTRATISTA" contara con la capacidad económica, técnica y administrativa congruente con los trabajos a realizar, así como a que fue de las inscritas en el padrón de contratistas de este Municipio.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

Condiciones que fueron indicadas en el dictamen que sirvió de base para adjudicar este contrato.

I.4.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Pleno del H. Ayuntamiento aprobó y autorizó la liberación del recurso municipal mediante sesión extraordinaria 07/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 26 de Mayo de 2017.

I.5.- Con registro federal de contribuyentes es: **MGU-420214-FG4**, tiene su domicilio en la finca marcada con el número exterior 400 (cuatrocientos) de la Avenida Hidalgo, Col. Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para que se le practiquen las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos legales de este contrato.

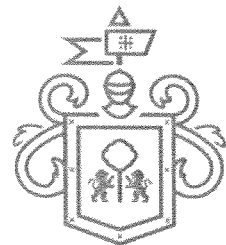
I.6.- El presente contrato se adjudicó a "EL CONTRATISTA" para llevar a cabo la ejecución de los trabajos a que se destina el presupuesto autorizado que se menciona en la declaración I.4, de acuerdo con los actos relativos al procedimiento de contratación en modalidad de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, 82 punto 1 fracción I del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se comunicó a "EL CONTRATISTA" la necesidad de realizar los trabajos y las condiciones bajo las cuales se llevarán a cabo, y en escrito de fecha 21 de julio de 2017, "EL CONTRATISTA" presentó propuesta para la ejecución del mismo, por lo que "EL MUNICIPIO" hizo saber su resolución a "EL CONTRATISTA", el día 4 de agosto de 2017, en el que se adjudicó este contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo, con fundamento en lo aprobado por la Comisión de Adjudicación de Obra Pública, en la sesión ordinaria 13/17 con fecha 02 de Agosto de 2017.

1.7.-Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

FG05G @00U

II.- "EL CONTRATISTA" declara:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Rustico Mexicano, S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura pública número 54334 de fecha 29 de octubre de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Sergio Alejandro López Rivera, Notario Público número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Bajo Inscripción 15-16 del Tomo 628 del Libro Primero del Registro de Comercio, Agrego con numero 21 al apéndice 2511 de este Libro la documentación respectiva, con fecha 27 de Enero de 1997.



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

II.2.-El Arq. José de Jesús Hernández Gutiérrez, quién se identifica con credencial para votar No. **JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**, acredita su carácter de Apoderado Legal, con el testimonio de la Escritura Pública 12185 de fecha 3 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila, Notario Público número 140 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Registrado bajo Folio Mercantil No. 74132, con fecha 12 de Agosto de 2016, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

II.3.-Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

II.4.- Tiene establecido su domicilio en calle Av. Vallarta número 3233 Local E-12, colonia Vallarta Poniente, en el Municipio de San Pedro Guadalajara, Jalisco, C.P.44110, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

II.5.- Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número RME961105JW1. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-2890/13.

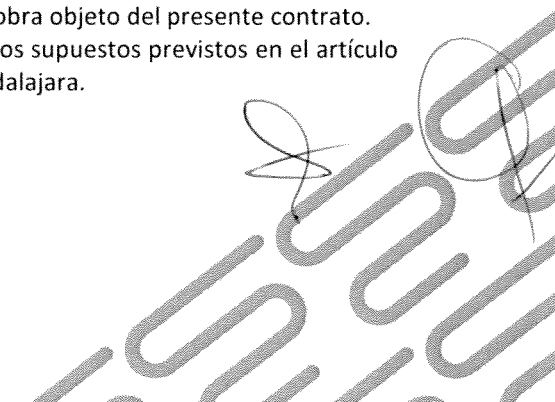
II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, así como, el contenido de los anexos 1 y 2 que contienen: 1).- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el representante legal; 2).- Catálogo de conceptos; mismos que debidamente firmados por las partes integran el presente contrato. Así como también conoce todos los detalles concernientes a la obra requerida comprometiéndose a la ejecución de este contrato, poniendo para ello toda su experiencia y conocimiento aplicando los procedimientos más eficientes para la realización y cumplimiento de sus obligaciones. Que ha presentado el programa de obra por partidas, así como también el 100% (cien por ciento) de análisis de precios de la obra motivo del presente contrato.

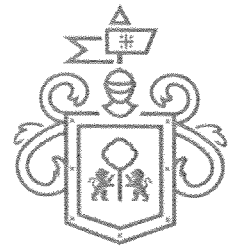
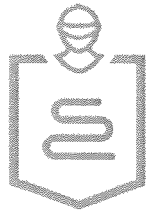
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Así mismo, la bitácora que se abrirá en la fecha del inicio de los trabajos, también firmados por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", formarán parte integrante de este contrato.

II.7.- Que ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución. Manifiesta que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la realización de la obra objeto del presente contrato.

II.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 86 numeral 2 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

II.9.- Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asientan tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen, artículos 1267 al 1270 del Código Civil del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo estipulado en los artículos 115, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44 y 50 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

III.- “AMBAS PARTES” declaran:

III.1.- Que se ajustan a los términos estipulados en el presente contrato, así como a lo establecido por los artículos 1260, 1267, 1269, 1271 y demás relativos y aplicables en el Código Civil del Estado de Jalisco.

III.2.- Que aceptan las especificaciones, presupuestos, relación de costos unitarios, programas de obras, planos arquitectónicos estructurales y detalles de obra.

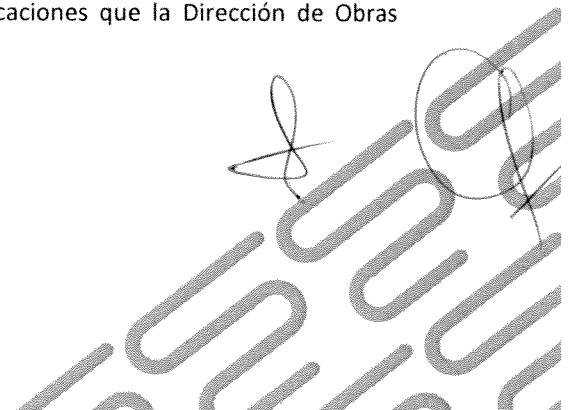
Expuesto lo anterior, las partes otorgan el contrato de obra pública que se consigna en las siguientes:

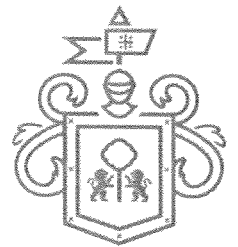
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” encomienda a “EL CONTRATISTA” y este se obliga a ejecutar la obra consistente en: “REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO”, para ejecutarse en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo su responsabilidad, dirección profesional, hasta su total terminación, el cual se apegará estrictamente al **1).**- Programa general de ejecución de los trabajos, firmado por el residente de obra; **2).**- Catálogo de conceptos: documentos que se anexan al presente y forman parte integrante del mismo.



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El costo de la obra objeto de este contrato es por la cantidad de \$ 2,585,589.11 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.), más \$ 413,694.26 (CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.) de I.V.A., para un importe total de \$ 2,999,283.37 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.), dicha cantidad solo podrá ser rebasada previo convenio que celebren las partes, por lo que sí “EL CONTRATISTA” realiza trabajos con un valor mayor, no tendrá derecho al reclamo del pago, independientemente de las responsabilidades en que incurra, para lo cual “EL CONTRATISTA” deberá observar las especificaciones que la Dirección de Obras Públicas señale.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 129 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 9 de agosto de 2017, y a concluirla el día 15 de diciembre de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, pactado en este contrato.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DE DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS, DERECHOS DE BANCOS DE MATERIAL Y DEL INMUEBLE.- “EL MUNICIPIO” cuando sea el caso, previamente a la realización de los trabajos, deberá tramitar y obtener de las autoridades competentes los dictámenes, permisos, licencias, derechos de bancos de materiales, así como la propiedad o los derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles sobre los cuales se ejecutarán los trabajos, considerando la evaluación de impacto ambiental.

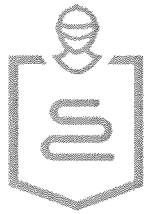
Asimismo, “EL MUNICIPIO” se ve obligado a poner a disposición de “EL CONTRATISTA” el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos y licencias que se requieran para su realización, *cuya tramitación sea competencia* de “EL MUNICIPIO”, observando tanto “EL MUNICIPIO” como “EL CONTRATISTA” las disposiciones que en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y construcción que rijan en el ámbito Estatal y Municipal.

El incumplimiento por parte de “EL MUNICIPIO” en la entrega oportuna del o de los inmuebles en los que se llevarán a cabo los trabajos a “EL CONTRATISTA”, prorrogarán en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, debiendo constar por escrito la entrega y recepción de los inmuebles citados.

FGOŠQ @ œU

QUINTA.- ANTICIPOS.- “EL MUNICIPIO” otorgará por concepto de anticipo el 30% del valor de la obra como anticipo, el cual asciende a la cantidad de \$ 899,785.01 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.) Incluye I.V.A., para que “EL CONTRATISTA” realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, bodegas o instalaciones y en su caso para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción, inicio de los trabajos y adquisición de materiales y demás insumos.

El importe del anticipo será puesto a disposición de “EL CONTRATISTA” antes de la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía del anticipo; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando “EL CONTRATISTA” no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

dictamen, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

El anticipo será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, el cual será proporcional al anticipo otorgado debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

El atraso en la entrega del anticipo por causa no imputable a "EL CONTRATISTA" será motivo de diferimiento, para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá presentar en tiempo, la solicitud de reprogramación de inicio, anexando a la misma, copia del depósito del anticipo otorgado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de inicio estipulada en este contrato, en caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la solicitud en el plazo estipulado no tendrá derecho a que se le autorice el nuevo programa de obra.

Plazo para presentar documentación de anticipo. "EL CONTRATISTA", tiene un plazo para presentar la documentación completa para el pago del anticipo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el atraso en el cumplimiento de este requisito se considerará como atraso imputable a "EL CONTRATISTA" sin derecho a diferimiento de su fecha de inicio. "EL MUNICIPIO" no otorgará anticipo para estos trabajos.

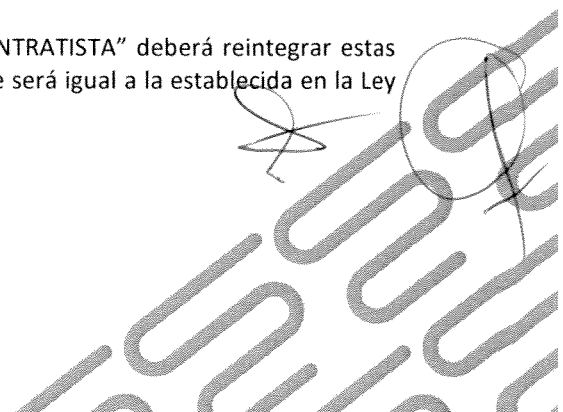
SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el proyecto y en el programa, se apegarán a la formulación de estimaciones que deberá cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por "EL CONTRATISTA" a la residencia de obra, acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, siendo este el último día de cada mes, con el objeto de conciliar volúmenes y en su caso autorizar la estimación correspondiente. En caso de que queden diferencias se resolverán en la siguiente estimación.

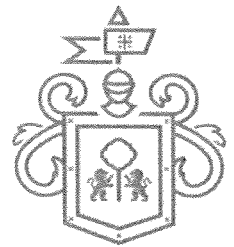
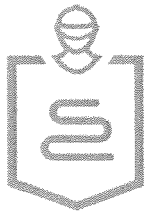
FGAOSQ @ AEU

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización. "EL MUNICIPIO" debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí, cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de que "EL MUNICIPIO" realice algún pago en exceso, "EL CONTRATISTA" deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por los días calendario desde la fecha del pago y hasta la fecha en que ponga las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO".

La autorización de las estimaciones, será por conducto de la residencia de obra designada por "EL MUNICIPIO", por lo que la fecha de aceptación y firma de estimaciones debe asentarse en la misma y en la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho a reclamar los trabajos faltantes, mal ejecutados o pagos realizados en exceso.

Las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a variaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

Presentación de Estimaciones.- "EL CONTRATISTA" recibirá como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizada en las fechas que "EL MUNICIPIO" determine, se harán las estimaciones de obra ejecutada, con intervalos no mayores de un mes; las estimaciones se liquidarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, abonando a "EL CONTRATISTA" el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra contratada.

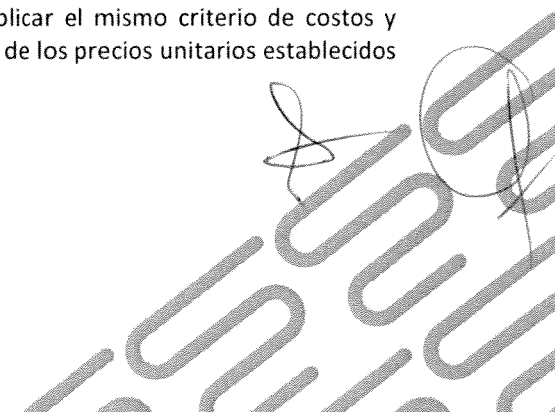
Conceptos No Previstos en el Catálogo. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO" sea necesario llevar a cabo trabajos que no estén comprendidos en el proyecto y programa se consideran en la siguiente forma:

A).- Si existen conceptos a precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a los trabajos de que se tratan, "EL MUNICIPIO" estará facultado para indicar a "EL CONTRATISTA" su ejecución y este se obliga a realizarlos conforme a dichos precios.

FGOSQ Q OEU

B).- Si para estos trabajos no existieren conceptos a precios unitarios en el presupuesto que forma parte del presente contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con intervención de "EL CONTRATISTA" y este se obligará a ejecutar los trabajos conforme a dichos precios.

C).- Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" a requerimiento de "EL MUNICIPIO" y dentro del plazo que este señale someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis en el entendimiento de que, para la fijación de estos precios deberá de aplicar el mismo criterio de costos y rendimientos de insumos que se hubiese seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

en este contrato, "EL MUNICIPIO" resolverá en un plazo de 5 (cinco) días hábiles en caso de que no dé contestación a la solicitud, se entenderá como negada.

D).- La autorización de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos no implicará la ampliación automática del techo financiero, su autorización procederá siempre y cuando "EL MUNICIPIO" cuente con los recursos financieros autorizados.

"EL CONTRATISTA" tendrá un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la última fecha de terminación autorizada, para solicitar la autorización de pago de cualquier concepto extraordinario requerido para la terminación de la obra y que haya sido solicitado por "EL MUNICIPIO" en el entendido que, después de vencido el plazo sin haberse solicitado, no tendrá "EL CONTRATISTA" derecho al pago de los mismos.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS:

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 899,785.01 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, la debida y correcta aplicación, amortización o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Municipio en relación con el contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No.2116626, con fecha de 8 de agosto de 2017, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

Esta garantía solamente se liberará cuando se haya amortizado totalmente el anticipo concedido.

Fianza otorgada a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco., por la cantidad de \$ 299,928.34 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 34/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los trabajos contratados, garantizando el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a base de precios unitarios, presentando la póliza de fianza No.2116630, con fecha de 8 de agosto de 2017, otorgada por la afianzadora AFIANZADORA SOFIMEX S.A., a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

FG/SA/OA/OU

Las pólizas de fianza contienen las declaraciones consistentes en lo siguiente:

A).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

B).- Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO".



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

C).- Que la fianza estará vigente durante la tramitación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte de "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO", hasta que se dicte resolución o sentencia ejecutoriada por autoridad competente, y

D).- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas aún para el caso de que proceda el cobro de interés que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA" derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá obtener la modificación de la fianza y presentarla antes de la firma del convenio respectivo.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de "EL CONTRATISTA" y éste haga pago de la totalidad de los mismos en forma incondicional dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha del finiquito. "EL MUNICIPIO" deberá liberar la fianza respectiva, en caso contrario "EL MUNICIPIO" procederá a hacer efectivas las garantías, a partir de la fecha en que se haya notificado a "EL CONTRATISTA" la resolución de la rescisión administrativa del contrato.

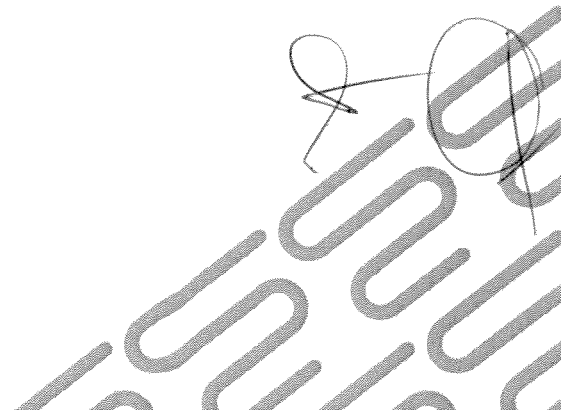
De Vicios Ocultos y Defectos.- Una vez finalizada la obra, para garantizar los defectos y vicios ocultos de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL CONTRATISTA" presentará la póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los trabajos realmente ejecutados a favor del Municipio de Guadalajara, Jalisco, la cual estará vigente por un año contado a partir del día siguiente a la fecha del acta recepción de la obra.

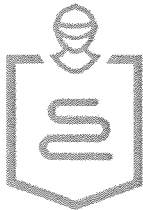
FGOSA P. ODU

"EL MUNICIPIO" deberá redactar un informe sobre el estado de la obra recibida, dentro de los 15 (quince) días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía.

Si el informe es favorable, "EL MUNICIPIO" procederá a la devolución o cancelación de la garantía y en su caso, al pago de las obligaciones pendientes.

Si el informe no es favorable y los defectos observados se deben a deficiencias en la ejecución de la obra y no al uso de lo construido durante el plazo de garantía, "EL MUNICIPIO" procederá a dictar las instrucciones oportunas a "EL CONTRATISTA", para la debida reparación de lo construido y concederle un plazo para ello, durante el cual continúa encargado de la conservación de la obra.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

Quedan a salvo los derechos de los entes públicos para exigir ante las autoridades competentes el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a esta ley.

En tanto "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas no se perfeccionará el contrato y no surtirá efecto alguno.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- Si durante la vigencia del presente contrato de obra ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados, dichos costos deberán constar por escrito y serán revisados por las partes.

Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando porcentaje de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato, para su aplicación será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato en caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa vigente. Las partes acuerdan que el procedimiento para la revisión y ajuste de costos, se sujetan a lo siguiente:

En el caso de obras en que se tenga establecida la proporción en que interviene los insumos en el total del costo directo de las obras, el ajuste podrá determinarse mediante actualización de los costos de insumos en que interviene en dichas proporciones.

En este supuesto "EL MUNICIPIO" podrá optar por este procedimiento cuando así convenga para lo cual deberá agrupar aquellas obras o contratos que por sus características contengan conceptos de trabajo similares y consecuentemente sea aplicable al procedimiento mencionado. Los ajustes se determinarán para cada grupo de obras o contratos y se aplicará exclusivamente para los que se hubieren determinado y no se requerirá que "EL CONTRATISTA" presente documentación justificadora, estando vigente el contrato el pago de ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados, deberá cubrirse por parte de "EL MUNICIPIO" a solicitud de "EL CONTRATISTA", a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que "EL MUNICIPIO" resuelva por escrito el aumento o reducción respectiva.

FC/SC/COU

Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante del total conforme al programa de ejecución pactada, o en su caso de existir atraso no imputable a "EL CONTRATISTA" con respecto al programa que se hubiese convenido "EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

contrato mediante comunicado por escrito al representante de "EL CONTRATISTA" las modificaciones se consideran incorporadas al texto del contrato y serán obligatorias para ambas partes.

"EL CONTRATISTA" por ningún motivo procederá a la ejecución de los trabajos que no estén contemplados en el catálogo de conceptos, hasta en tanto se autoricen las modificaciones y se asienten en la bitácora.

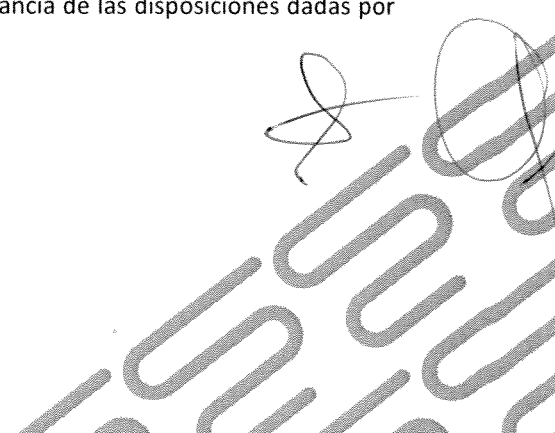
NOVENA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- Por su parte "EL CONTRATISTA" se obliga a tener en el lugar de los trabajos anticipadamente a un profesional que lo represente, el cual deberá ser especialista en la materia, previamente aceptado por "EL MUNICIPIO" y cuya aceptación la podrá revocar a su criterio, el representante de "EL CONTRATISTA" deberá estar facultado para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar y objetar las observaciones de obra que se formulen y en general para actuar a nombre y por cuenta de "EL CONTRATISTA".

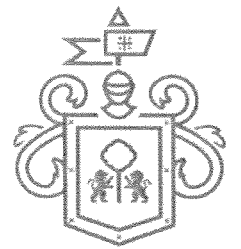
DÉCIMA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón será el único responsable de las obligaciones obrero-patronales ante las diversas instituciones y organismos públicos, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL CONTRATISTA", se obliga por lo mismo a responder por todas las reclamaciones que los trabajadores presenten en su contra o contra "EL MUNICIPIO" en relación con los trabajos objeto del presente contrato. Así como también con quienes les suministre materiales para la misma, por lo que "EL MUNICIPIO", bajo ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal, y no existir subordinación de los auxiliares de "EL CONTRATISTA", quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se origine entre aquellos, siendo por ende "EL CONTRATISTA", el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL MUNICIPIO", y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad. Artículos 1396, 1401 y 1402 del Código Civil del Estado de Jalisco.

FGAOSQ @ OEU

DÉCIMA PRIMERA. - RECURSOS HUMANOS DE "EL CONTRATISTA".- Para el cumplimiento del presente contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- Daños a Terceros. - "EL CONTRATISTA" será el único responsable de los daños y perjuicios que con motivo de la obra se causen a "EL MUNICIPIO" o a terceros, por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las disposiciones dadas por esta o por las violaciones a las leyes y reglamentos aplicables.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

Subcontratos.- "EL CONTRATISTA" no podrá encomendar ni subcontratar con otra persona física o moral la ejecución total o parcial de la obra, salvo autorización expresa previa y por escrito por parte de "EL MUNICIPIO" y en el supuesto de que "EL CONTRATISTA" requiera, subcontratará a otra empresa para la ejecución de una parte de la obra mencionada o respecto de trabajos especializados de misma obra o adquiera materiales o equipo que incluyan su instalación, deberá solicitarlo por escrito con 15 (quince) días de anticipación a "EL MUNICIPIO" acompañando la documentación correspondiente, en estos casos "EL CONTRATISTA" seguirá siendo responsable de la ejecución de las obras, sin que el tercero quede subrogado en ninguno de los derechos de aquel.

Reparaciones.- Cuando las obras no se hayan realizado de acuerdo con lo estipulado en este contrato o conforme a las instrucciones de "EL MUNICIPIO", este ordenará su reparación o reposición inmediata con las obras adicionales que resulten necesarias las cuales hará por su cuenta "EL CONTRATISTA" sin que tenga derecho de retribución alguna; en este caso "EL MUNICIPIO" si lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras contratadas en tanto no se lleven a cabo dichos trabajos, y sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para la terminación de las obras.

Calidad de los Materiales.- Es facultad de "EL MUNICIPIO" llevar a cabo la inspección y pruebas necesarias de todos los materiales que vayan a usar en la ejecución de la obra, ya sea en el lugar de esta o en los lugares de adquisición o fabricación, con cargo a "EL CONTRATISTA".

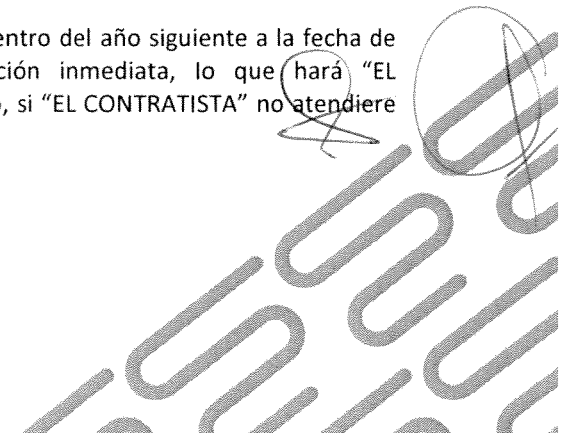
Proveedores y Prestadores de Servicios.- "EL CONTRATISTA" se compromete al pago de los materiales o servicios relativos de la obra, las causas de incumplimiento presentadas y justificadas a través de la residencia en tanto no sean aclaradas por este, será causa de situación de mora de la empresa.

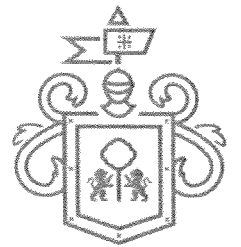
Seguridad de la Obra.- "EL CONTRATISTA" se obliga a adoptar para la revisión de riesgos presentes o futuros con motivo de la obra a ejecutar, a instalar a su costa los anuncios, avisos, señales y medidas preventivas y de orientación que se requieran para evitar los riesgos que se corran por los trabajos que se realizan, de causarse cualquier siniestro será sufragada la responsabilidad por "EL CONTRATISTA".

FGOSQ @ ODU

Es obligación de "EL CONTRATISTA" el suministro y colocación del rótulo de obra, con cargo a sus gastos indirectos y conforme a los lineamientos señalados por "EL MUNICIPIO" mismos que se describen en el anexo, en caso de incumplimiento "EL MUNICIPIO" lo proporcionará y su costo será descontado del pago de sus estimaciones.

Vicios Ocultos.- Cuando aparecieren desperfectos o vicios de la obra dentro del año siguiente a la fecha de su recepción, "EL MUNICIPIO" ordenará su reparación o reposición inmediata, lo que hará "EL CONTRATISTA" por su cuenta y sin tener derecho a retribución por ello, si "EL CONTRATISTA" no atiendiere





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17

los requerimientos en un plazo de 10 (diez) días hábiles, "EL MUNICIPIO" , podrá, con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

Ni las liquidaciones parciales, ni el pago total de la obra, aunque esta haya sido recibida y aprobada, exime a "EL CONTRATISTA" de la responsabilidad en que pudiere incurrir por vicios ocultos que después resulten y que provengan por defectos de la construcción o mala calidad de los materiales empleados y por lo tanto, "EL MUNICIPIO" podrá con cargo a "EL CONTRATISTA" encomendar los trabajos a un tercero o efectuarlos directamente y hará efectiva la fianza otorgada para tal efecto.

DÉCIMA TERCERA. – SUPERVISIÓN.- "EL MUNICIPIO" a través de los representantes que para el efecto designe, tendrán el derecho a supervisar en todo tiempo las obras objeto de este contrato así como los materiales que en ella se empleen ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisiciones y observaciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste al proyecto y modificaciones que se consideren pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA BITÁCORA.- La bitácora es el instrumento técnico que por medios de comunicación electrónica, constituye el medio de comunicación entre "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA", en el cual se registrarán los asuntos y eventos de importancia que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la bitácora será obligatorio, su elaboración, control y seguimiento se hará por los medios convencionales.

DÉCIMA QUINTA.- RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de obra, así como por atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactados en el presente, estipulándose lo siguiente:

FOOSA O O U

Pena por Incumplimiento en Tiempo.- "EL MUNICIPIO" tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con las fechas previamente pactadas, para lo cual "EL MUNICIPIO" comparará mes a mes el avance contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación ya citada en el párrafo anterior, se advierte que el avance de los trabajos es menor de lo que debía realizarse y sea por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en las que se determinen los atrasos en base a la siguiente fórmula:



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

Sanción por incumplimiento en tiempo: $= 0.05x (ic-ie)$.

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

Pena por Atraso en la Entrega.- Además de la pena por incumplimiento en tiempo, se aplicará una sanción por atraso en la entrega física de la obra que se irá incrementando en la medida en que "EL CONTRATISTA" no entregue totalmente terminada la obra, dicha sanción se calculará según la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega de la obra: $=0.05x(ic-ie)x(ftr-fta)/30$

IC= Inversión contratada

IE= Inversión ejecutada a la fecha de terminación autorizada.

FTR= Fecha de terminación real de la obra.

FTA= Fecha de terminación autorizada de la obra.

Pena por Atraso en Finiquito.- "EL CONTRATISTA" se obliga a presentar la documentación completa de finiquito de la obra a la Dirección de Obras Públicas, a más tardar 30 (treinta) días naturales a la fecha autorizada de terminación. En caso contrario será considerado en estado de mora para nuevos contratos. La presentación tardía de finiquitos causa grave perjuicio al cierre de ejercicio y se corre el riesgo de la cancelación de los recursos para pago.

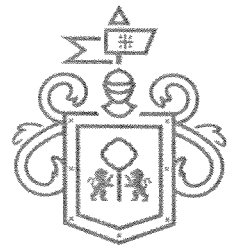
Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa, que a juicio de "EL MUNICIPIO" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".

FOCSA COEJU

Independientemente de las aplicaciones de las penas señaladas anteriormente, "El Municipio" podrá exigir el cumplimiento forzoso del contrato, o hacerlo ejecutar por un tercero con cargo total a "El Contratista"

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

Prórrogas.- Para que tenga validez la prórroga debe solicitarse por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de ocurrido el evento que lo motiva y dentro del periodo de ejecución de la obra a la Dirección de Obras Públicas, ésta tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para aprobar o rechazar la solicitud por escrito firmada por el titular, si esto no ocurre en ese periodo, se tendrá por aceptada la solicitud siempre y



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

cuando no haya sido presentada extemporánea, una vez autorizada la prórroga deberá adecuarse el calendario de obra.

“EL MUNICIPIO” tendrá dentro de su presupuesto autorizado, en todo tiempo la facultad y sin ninguna responsabilidad de ampliar, reducir o modificar la realización de la obra objeto de este contrato, dando aviso por escrito a “EL CONTRATISTA”.

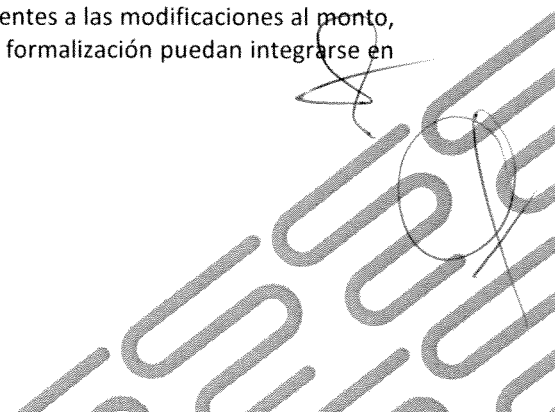
Si durante el curso de ejecución de obra se advierte por las partes la necesidad de efectuar adecuaciones al proyecto de la obra como lo es el ampliar, reducir o modificar los plazos pactados, o bien, la conveniencia en la realización de trabajos extraordinarios o complementarios se hará del conocimiento a “EL MUNICIPIO”, quien en atención a los razonamientos y justificaciones expuestas a los planos, proyectos, relación de costos o presupuestos que le presente “EL CONTRATISTA” o determinen a juicio de “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de la facultad que le asiste de ejecutar directamente los trabajos, tendrá la opción de autorizar mediante acuerdo por escrito la realización de los trabajos o modificaciones respectivas y comunicará a “EL CONTRATISTA” quién estará obligado a su ejecución y observancia, por lo que se suscribirá un convenio modificatorio en el que se detallen las condiciones y trabajos extras. El convenio podrá ser autorizado hasta por un 25% (veinticinco por ciento) por una sola vez del importe del contrato, debiendo obtener “EL CONTRATISTA” garantías y fianzas específicas.

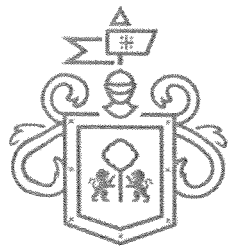
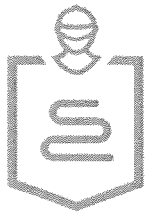
Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales sobre las nuevas condiciones, mismos que deberán ser suscritos bajo la responsabilidad del servidor público que haya firmado el contrato o quién lo sustituya en el cargo, dichas modificaciones no podrán de modo alguno afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Dichas modificaciones podrán realizarse, lo mismo en aumento que en reducción del plazo de ejecución o monto del mismo. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo pactado en este contrato; refiriéndonos al monto. la comparación se realizará en base al monto convenido en la cláusula segunda, “EL CONTRATISTA” y “EL MUNICIPIO” deberán revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que estas se presenten. Los ajustes de ser procedentes deberán contar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o se hayan generado.

FGOSQ @CEOU

Las modificaciones al plazo de ejecución de los trabajos serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aún cuando para fines de su formalización puedan integrarse en





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

un solo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose estos, parte de este contrato y obligatorias para "EL CONTRATISTA" y "EL MUNICIPIO" las estipulaciones que en los mismos se establezcan.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender con causa justificada temporal o definitivamente la ejecución de la obra objeto de este contrato en todo o en parte, sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO", en cualquier estado en que se encuentre, dando aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación; cuando la suspensión sea temporal, "EL MUNICIPIO" informará a "EL CONTRATISTA" la duración aproximada de la suspensión y el programa se modificará por el plazo correspondiente.

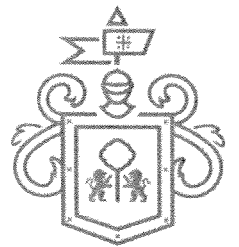
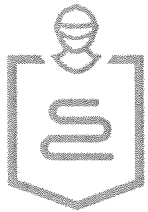
Cuando la suspensión sea definitiva será rescindido el contrato cubriéndosele a "EL CONTRATISTA", previa estimación el importe de la obra que haya realizado; sin perjuicio de confiar y cuantificar los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en perjuicio de "EL MUNICIPIO" y será responsable por la obra ejecutada.

Cuando "EL MUNICIPIO" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, en este caso se cubrirá a "EL CONTRATISTA" el importe de las obras ejecutadas y gastos no recuperables, siempre que estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, el que podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motiven dicha suspensión.

FOCST 000U

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "EL CONTRATISTA" o "EL MUNICIPIO" debiendo suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de inicio y terminación.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- Las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento, al respecto aceptan que cuando sea "EL MUNICIPIO" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho en los términos del



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

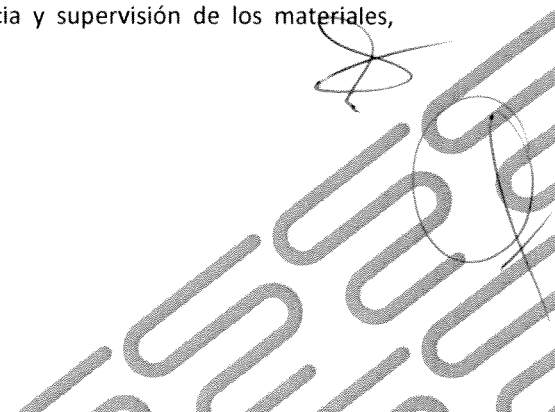
Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; si es “EL CONTRATISTA” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante los tribunales competentes.

En el caso de saldo por amortizar, se reintegrará a “EL MUNICIPIO” en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a “EL CONTRATISTA”, para lo cual se le reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los datos básicos de precios, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida, puedan utilizarse en la obra y “EL CONTRATISTA” se comprometa por escrito a entregarlos en el sitio de los trabajos, en el caso de que no reintegre el saldo por amortizar, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, en los casos de mora para el pago de créditos fiscales.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte de “EL MUNICIPIO”, sin necesidad de declaración judicial, son las que a continuación se señalan:

- 1.- Si “EL CONTRATISTA” no inicia o no termina las obras objeto de este contrato en la fecha señalada.
- 2.- Si suspende injustificadamente las obras o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellas que hubiere sido rechazada por escrito como defectuosa por “El Municipio”.
- 3.- Si “EL CONTRATISTA” no ejecuta el trabajo de conformidad con lo estipulado o sin motivo justificado, no acata las órdenes dadas por escrito por “EL MUNICIPIO”.
- 4.- Si “EL CONTRATISTA” no da cumplimiento al programa de trabajo, a juicio de “EL MUNICIPIO”.
- 5.- Si “EL CONTRATISTA” se declara en quiebra o suspensión de pagos o si hace cesión de bienes en forma que afecte a este contrato, o por la falta de pago de salarios, prestaciones sociales, sindicales y laborales de cualquier índole.
- 6.- Si “EL CONTRATISTA” subcontrata o cede la totalidad o parte de las obras objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento de “EL MUNICIPIO”.
- 7.- Si “EL CONTRATISTA” no da a “EL MUNICIPIO” y a las instituciones oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los materiales, trabajos y obras.

FGOSQ @ COU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

8.- Si reduce su capital social y contable en forma notable que a juicio de "EL MUNICIPIO" no garantice el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

9.- Cuando "EL CONTRATISTA" acumule un 25% (veinticinco por ciento) de atraso en el avance de la obra.

10.- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" similar a las antes expresadas.

Pago por Rescisión.- Si "EL MUNICIPIO" opta por la rescisión, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios una pena convencional que podrá ser a juicio de "EL MUNICIPIO", hasta el monto de la garantía otorgada.

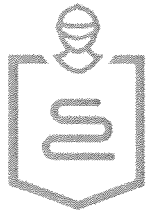
VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.-Acuerdan "LAS PARTES", que el "MUNICIPIO", podrá rescindir el contrato de obra sin necesidad de declaración judicial, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 53 puntos 2 y 3 y 54 fracción "IV" del punto "1" del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco bajo el siguiente procedimiento:

I.- Se iniciará a partir de que a "EL CONTRATISTA", le sea notificado el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, haciéndosele saber la fecha, la hora y el lugar (domicilio de la obra) en que tendrá verificativo el levantamiento de acta circunstanciada de comprobación, medición, recepción y liquidación de los trabajos realizados, misma que se llevara a cabo ante Fedatario Público, Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara y la Dirección del Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; de conformidad al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, bajo el siguiente procedimiento:

FGÖŠQ © ÖÖU

II.- El día y hora fijado para el levantamiento del acta circunstanciada se llevará a cabo en el lugar donde se realicen los trabajos, recibándose los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA", en el estado en que estos se encuentren, debiéndose detallar en dicha acta el estado físico en que se encuentre la obra, de conformidad con el calendario de obra que esté aprobado por la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, Jalisco, la inasistencia de "EL CONTRATISTA", habiendo sido notificado legalmente no invalida el acto.

III.- Transcurrido el termino probatorio a que se refiere el punto "I", uno de la presente clausula, se dictara determinación fundada y motivada de dar o no, por rescindido el contrato, considerando los argumentos y las pruebas que el contratista hubiere hecho valer, de conformidad a lo dispuesto por el numeral al punto "2" de la fracción "IV" del numeral 54 del Reglamento de Obra Pública para el municipio de Guadalajara, Jalisco, esta



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

determinación se notificara a “EL CONTRATISTA”, en forma personal, para que en el término de **diez días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga o interponga los juicios o recursos que estime pertinentes.

IV.- A partir de que se levante el acta circunstanciada de comprobación, medición y liquidación mencionada en el punto “I”, de la presente clausula “EL MUNICIPIO”, tomara inmediatamente la posesión legal y material de la obra.

V.- Desde la fecha en que se tome posesión legal y material de la obra “EL MUNICIPIO”, quedará liberado de cualquier obligación contractual que lo una con “EL CONTRATISTA”, a excepción de las obligaciones de pago de las estimaciones que se encuentren en trámite y el finiquito correspondiente de conformidad a la fracción “IV” del numeral 54 Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

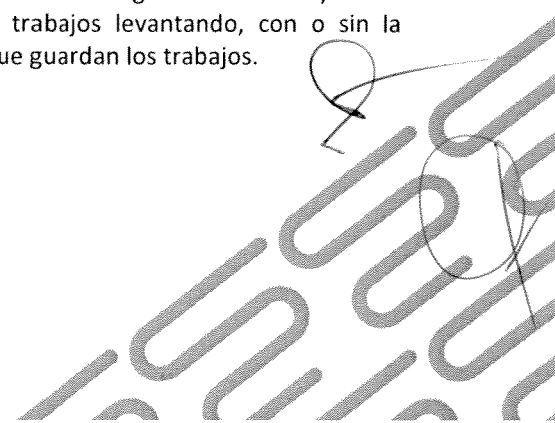
VI.- A partir de la fecha en que “EL MUNICIPIO”, tenga la posesión legal y material de la obra, tendrá las más amplias facultades para que pueda continuar la obra que no haya sido ejecutada a través de otra empresa o ejecutar los mismos, por Administración directa, en virtud de la Rescisión Administrativa.

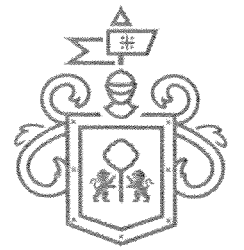
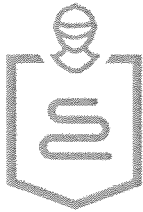
VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato por razones de interés general, caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a “EL MUNICIPIO”; se determine la nulidad total o parcial a los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad, o por resolución de autoridad competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, pagando a “EL CONTRATISTA” los trabajos realizados, así como los gastos no recuperables siempre y cuando sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.



En cualquier caso, de terminación anticipada, se deberán realizar las anotaciones pertinentes en la bitacora, debiendo “EL MUNICIPIO” levantar acta circunstanciada en la que se contengan como mínimo los requisitos indicados por el Reglamento de Obra Pública de Municipio de Guadalajara.

Ya notificada la terminación anticipada del contrato a “EL CONTRATISTA” por “EL MUNICIPIO”, este procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, procederá a suspender los trabajos levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA” acta circunstanciada del estado que guardan los trabajos.





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

“EL CONTRATISTA” queda obligado a regresar a “EL MUNICIPIO” en un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación del oficio e inicio de terminación anticipada del contrato, la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Al darse por terminado anticipadamente este contrato, se elaborará el finiquito conforme al Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” recibirá las obras objeto de este contrato hasta que sean terminadas en su totalidad, si las mismas hubieren sido realizadas de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones de este contrato, mediante un acta de recepción, según lo siguiente:

A).- Cuando sin estar terminada la totalidad de la obra, las partes de los trabajos ejecutados se ajuste a lo convenido y pueda ser utilizada a juicio de “EL MUNICIPIO”, en este caso se liquidará a “EL CONTRATISTA” lo ejecutado.

B).- Cuando de común acuerdo “EL MUNICIPIO” y “EL CONTRATISTA” convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso, las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

C).- Cuando “EL MUNICIPIO” rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima octava, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de éste y liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

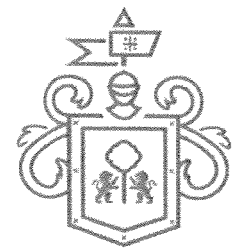
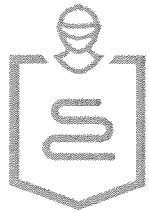
D).- Cuando la autoridad jurisdiccional declare rescindiendo el contrato, en este caso, se estará a lo dispuesto por la resolución respectiva.

FGOSQ @ OEU

“EL CONTRATISTA” avisará por escrito a “EL MUNICIPIO” la fecha de terminación de la obra y ésta se obliga a recibirla en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de terminación siempre y cuando esté concluida la obra.

Al término de la obra se levantará acta de recepción con lo cual se dará por terminada y entregada la obra. La recepción parcial o total de las obras y la liquidación de su importe, se efectuarán sin perjuicio de los descuentos que deban hacerse por concepto de sanciones en los términos de este contrato.

“EL CONTRATISTA” declara estar de acuerdo en que, cualquier modificación de los conceptos y fechas de contrato que se asentarán en bitácora y de lo cual estuviera enterado el supervisor, como recalendarización por recibir anticipo tarde, prórrogas, conceptos extraordinarios, modificaciones al proyecto, a la



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

especificación, etc., no tendrán validez si no cuentan con solicitud formal a "EL MUNICIPIO" por parte de "EL CONTRATISTA" y aprobación por escrito del Director de Obras Públicas de "EL MUNICIPIO". Cualquier autorización verbal o escrita en bitácora no será reconocida si no cumple la forma oficial anterior.

VIGÉSIMA TERCERA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Para dar por terminados parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, se elaborará el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"EL MUNICIPIO" deberá notificar por oficio a "EL CONTRATISTA" mediante su representante legal o su residente de obra, la fecha, el lugar y la hora en que se llevará a cabo el finiquito; "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante oficio respectivo; de no hacerlo se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

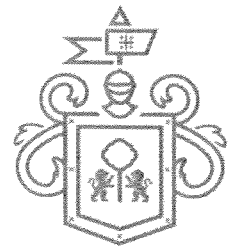
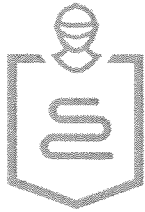
El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

El finiquito deberá ser elaborado por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 30 (treinta) días naturales (según la magnitud de los trabajos) siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose contar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobrecosto de los trabajos.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "EL MUNICIPIO" para su elaboración en el término señalado en el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" quién tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

FGÖŠQ @ÖÜ

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" deberá liquidarlos dentro del término de 20 (veinte) días naturales siguientes. Si resulta que existen saldos a favor de "EL MUNICIPIO" el importe de estos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se exigirá por oficio su reintegro, más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga, para el pago de créditos fiscales dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas hasta la fecha en que



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL MUNICIPIO", en caso de no obtener reintegro, "EL MUNICIPIO" podrá hacer efectivas las garantías que encuentre vigentes, en forma simultánea se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, la que deberá reunir como mínimo los requisitos señalados por ley.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde éste conste se podrá usar como acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones de "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" en este contrato.

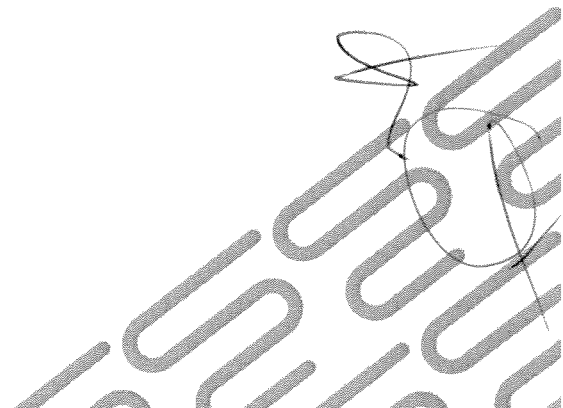
Deducción de Adeudos.- Si al recibirse las obras y efectuarse la liquidación correspondiente existirán deductivas o cualquier otra obligación o responsabilidad para con "EL MUNICIPIO", a cargo de "EL CONTRATISTA", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades a cubrirse por trabajos ejecutados y, si no fueren suficientes se hará efectiva la fianza otorgada por estos conceptos por "EL CONTRATISTA".

Cuando por causas injustificadas los trabajos objeto del presente contrato no se entreguen en el plazo establecido en el programa autorizado, todo gasto por concepto de supervisión adicional y servicios de apoyo a la obra será con cargo a "EL CONTRATISTA". El importe de dichos gastos será deducido de los pagos que "EL MUNICIPIO" deba hacer a "EL CONTRATISTA".

FG05Q @00U

VIGÉSIMA CUARTA.- "LAS PARTES", acuerdan que la Tesorería Municipal llevará a cabo el finiquito de los trabajos contratados, siempre y cuando le sea proporcionado por la dependencia encargada de ejecutar la obra, el informe final de auditoría que con motivo de la revisión de los mismos realiza la Contraloría Ciudadana, de conformidad a lo dispuesto por los numerales 63 y 138 fracción "IV" del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS FUTUROS.- "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" resolverán entre sí las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo derivados de este contrato, de conformidad con el siguiente procedimiento:





**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

A).- “EL CONTRATISTA” solicitará a “EL MUNICIPIO”, mediante un escrito en el cual expondrá el problema técnico y/o administrativo que se haya suscitado entre él y el residente de obra, indicando las causas y motivos que le dieron origen, anexará la documentación que sustente su petición y los presentará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en el que haya ocurrido.

B).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO” dentro de un término de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud, realizará las diligencias necesarias requeridas, a fin de emitir una solución que dé término al problema planteado

C).- El titular de la Dirección General Jurídica Municipal de “EL MUNICIPIO”, al emitir la resolución citará a “EL CONTRATISTA” y al residente de obra, para hacerla de su conocimiento dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a aquel en el que se haya emitido ésta.

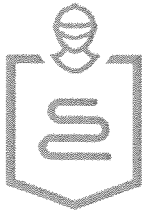
D).- Durante la reunión convocada, se hará del conocimiento de “EL CONTRATISTA” y el residente de obra, la solución adoptada y se levantará acta administrativa en la que harán constar los acuerdos tomados, debiendo anotar los mismos en la bitácora.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS.- “EL CONTRATISTA”, señala como domicilio legal para recibir notificaciones el que señalo en el punto II.4 del apartado de declaraciones de conformidad a los artículos 82, 84, 85, 86 y 87 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento del Acto y Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, así como a los artículos 107 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria; quien, de modificarlo sin previo aviso a “EL MUNICIPIO”, con por lo menos 05 cinco días hábiles de anticipación, se entenderá el antes mencionado como el domicilio legal.

En caso de que “EL CONTRATISTA”, cambie de domicilio sin existir la notificación anteriormente mencionada y se actualice el caso de que “EL MUNICIPIO”, deba, llevar a cabo algún tipo de notificación a “EL CONTRATISTA”, y el domicilio se encuentre cerrado, bastará que se haga constar en el acta respectiva por el funcionario encargado de llevarla a cabo misma que se practicara en los términos del numeral 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, mediante lista de acuerdos que se publicara en lugar visible en los estrados de este Ayuntamiento y la notificación surtirá todos los efectos legales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integra, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. Las partes se someten a la jurisdicción de la Sala

FGÖŠA Q AÖU



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 8 de agosto de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

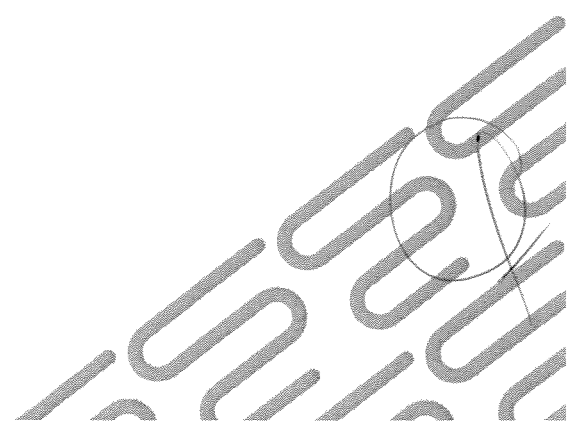
ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA
SINDICA MUNICIPAL

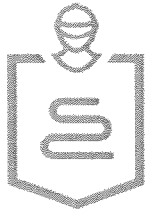
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

JUAN PARTIDA MORALES
**TESORERO MUNICIPAL
TESTIGO**

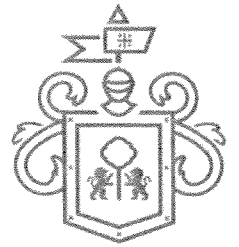


Guadalajara
Dirección de Obras Públicas
SECRETARÍA MUNICIPAL
de Gestión Integral de la Ciudad





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17**

“EL CONTRATISTA”

FGÓŠQ @ ŠÓU

Arq. Jose de Jesus Hernández Gutierrez

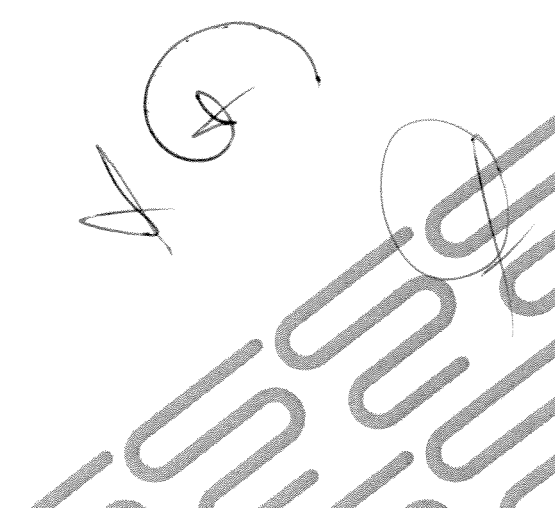
Apoderado Legal

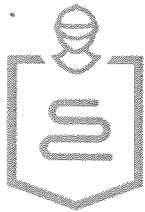
De la sociedad mercantil denominada Rustico Mexicano, S.A. de C.V.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

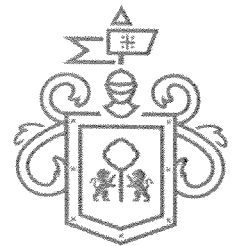
Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Rustico Mexicano, S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Rustico Mexicano, S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17 ADJUDICADA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA APROBADA EN SESION 13/17 DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA; CONSISTENTE EN 25 VEINTICINCO FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA.





Gestión Integral
de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

ANEXO 1

NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Rustico Mexicano, S.A. de C.V.

REPRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA POR EL Sr. JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

TESTIGOS

TESORERO

JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Rustico Mexicano, S.A. de C.V. El día 8 de agosto de 2017, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SÁ DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Remodelacion en Edificación Existente								
Preliminares								
DOP-001	Desmantelamiento de puertas de intercomunicación, retirandolas con herramienta menor y acopiandolas en la zona de escombros para su retiro de la obra, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, acarreos y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto.	pza	32.97% \$807.74	34.07% \$834.69	32.96% \$807.50			100.00% \$2,449.93
DOP-002	Desmantelamiento de muebles de baño (wc, lavabos o regaderas), retirandolos con herramienta menor y acopiandolas en la zona de escombros para su retiro de la obra, incluye: materiales, lapon capa mano de obra, equipo y herramienta, acarreos y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto.	pza	32.97% \$316.51	34.07% \$327.07	32.96% \$316.42			100.00% \$960.00
DOP-003	Desmantelamiento de luminarias existentes, retirandolas con herramienta menor y acopiandolas en la zona de escombros para su retiro de la obra, incluye: materiales, equipo y herramienta, acarreos y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto. "	pza	32.97% \$949.54	34.07% \$981.22	32.96% \$949.24			100.00% \$2,880.00
DOP-004	Desmantelamiento de apagadores y contactos existentes, retirandolos con herramienta menor y acopiandolos en la	pza	32.97% \$184.54	34.07% \$190.70	32.96% \$184.48			100.00% \$559.72



APODERADO LEGAL: A.R.Q. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-005	zona de escombros para su retiro de la obra, incluye: materiales, equipo y herramienta, acarreo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. "Desmantelamiento de puerta de aluminio existente, retirandola con herramienta menor y acopiandola en la zona de escombros para su retiro de la obra, incluye: materiales, equipo y herramienta, acarreo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. "	pza	32.97% \$573.68	34.07% \$592.82	32.96% \$573.50			100.00% \$1,740.00
DOP-006	"Desmantelamiento de cancel metálico ubicado en el frente de la unidad medica, retirandolo con herramienta menor y equipo de oxicorte, acopiandolo en la zona de escombros para su retiro de la obra, incluye: materiales, equipo y herramienta, acarreo y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. "	pza	32.97% \$1,252.83	34.07% \$1,294.63	32.96% \$1,252.45			100.00% \$3,799.90
DOP-007	"Desmantelamiento de cable de cualquier calibre, alojado en tuberías ocultas o visibles, retirandolo con herramienta menor, acopiandolo en la zona de escombros para su retiro de la obra, incluye: materiales, equipo y herramienta, acarreo y todo lo necesario para la correcta ejecución	mL	32.97% \$617.41	34.07% \$638.01	32.96% \$617.22			100.00% \$1,872.64



APODERADO LEGAL: ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-008	del concepto. "Desmantelamiento de policarbonato instalado en techumbre de estacionamiento, retirandolo con herramienta menor, acopiandolo en la zona de escombros para su retiro de la obra, incluye materiales, equipo y herramienta, acarreos y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto	m2	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$3,560.46	\$3,679.25	\$3,559.39			\$10,799.10
DOP-009	"Acabados Suministro y colocación de piso de porcelanato grado hospitalario, marca Inter ceramic modelo albastró blanco satinado ETT moderado PEI IV de 0.60 x 0.60 mts; asentado a hueso con adhesivo crest, piso sobre piso PSP, incluye: materiales, cortes, ajustes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m2	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$79,691.29	\$82,350.08	\$79,667.11		\$	241,708.48
DOP-010	"Suministro y colocación de pintura vinil acrílica antibacteriana grado hospitalario color blanco. Marca Sherwin williams AW29J01, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto."	m2	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$23,251.82	\$24,027.58	\$23,244.78			\$70,524.18
DOP-011	Suministro y colocación laminas de policarbonato Sistema Danpalon	m2	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$139,391.39	\$144,042.00	\$139,349.11			\$422,782.50



APODERADO LEGAL: ARO. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-146-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
	MULTICELL de 16mm en color Gris Reflectivo. Incluye Perfil conector de policarbonato Danpalon U2000 de diseño especial para la unión de este tipo de láminas, sujetadores de acero inoxidable y tapas para los conectores. Incluyendo cortes y desperdicios. Molduras perimetrales de fabricación especial de aluminio, terminadas con pintura electrostática, selladores, cintas, tornillería, Mano de Obra. Incluye flete y todo lo necesario para su correcta instalación.							
	Muebles de Baño y Puertas de Madera							\$735,015.14
DOP-012	Suministro y colocación de wc marca American Standard blanco línea Cadet PRO RH EL modelo 3517A101 020 + 4188A104 020 . incluye asiento con tapa, tanque bajo, herrajes, manguera tipo coflex, válvula de cierre rápido, codo adaptador vertical y junta proel, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	pza	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$11,801.25	\$12,194.98	\$11,797.67			\$35,793.90
DOP-013	Suministro y colocación de lavabo marca American Standard blanco línea New Cadet modelo 01632/01633+01634 . incluye herrajes de fijación , mangueras tipo coflex, válvulas de cierre rápido, cespól línea económica	pza	32.97%	34.07%	32.96%			100.00%
			\$14,101.16	\$14,571.63	\$14,096.89			\$42,769.68

FGAÖSQ @ CÖU

APODERADO LEGAL: ARO JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIR.ECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AG-OSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-014	con junta de sellado de pared, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. Suministro y colocación de llave mezcladora marca Docol línea economizadora 17160606, incluye herrajes de fijación, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	pza	32.97% \$9,508.94	34.07% \$9,826.20	32.96% \$9,506.06			100.00% \$28,841.20
DOP-015	Suministro y colocación de puerta de madera de pino forrada con formaica color blanca de diferentes medidas d acuerdo a los claros existentes, incluye: materiales de madera como marco y contramarco, chapa y bisagras, tope de piso, nivelacion, manode obra, herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	pza	32.97% \$27,999.01	34.07% \$28,933.16	32.96% \$27,990.51			100.00% \$84,922.68
DOP-016	Instalacion electrica y luminarias Suministro y colocación de cable thw cal 6 para alimentadores generales, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	mL	32.97% \$1,013.23	34.07% \$1,047.04	32.96% \$1,012.93			\$192,327.46 100.00% \$3,073.20
DOP-017	Suministro y colocación de cable thw cal 10 para contactos y luminarias, incluye: materiales, mano de obra,	mL	32.97% \$2,798.43	34.07% \$2,891.79	32.96% \$2,797.58			100.00% \$8,487.80



APODERADO LEGAL: APO. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-018	Suministro y colocación de lamparas de led de 12w de 30 x 30 cm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto.	pza	32.97% \$3,966.17	34.07% \$4,098.50	32.96% \$3,964.97			100.00% \$12,029.64
DOP-019	Suministro y colocación de lamparas de led de 12w de 120 x 30 cm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto.	pza	32.97% \$12,180.96	34.07% \$12,587.37	32.96% \$12,177.27			100.00% \$36,945.60
DOP-020	Suministro y colocación de Tablero General SQUERE D ₂ QO-24-220 de empotrar, con masa central, terra y neutro, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto.	pza	32.97% \$2,889.10	34.07% \$2,985.49	32.96% \$2,888.23			100.00% \$8,762.82
DOP-021	Suministro y colocacion interruptor termomagnetico de 100x220 amp con gabinete metalico mca SQUERE D ₂ incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto	pza	32.97% \$3,606.06	34.07% \$3,726.37	32.96% \$3,604.96			100.00% \$10,937.39
DOP-022	Suministro y colocación de paneles solares mca PROYENER para produccion de 70 kw/hr, conectados en serie con la instalacion de CFE, incluye: materiales,	pza	32.97% \$149,807.37	34.07% \$154,805.50	32.96% \$149,761.94			100.00% \$454,374.81

FGÔSQ @ CÔU

APODERADO LEGAL: ARX JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-146-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-023	mano de obra, equipo y herramienta, conexión a instalación de cfe para realizar el byepass en ambos sentidos y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. Suministro y colocación de contactos duplex polarizado 127 v marca baticino con tapa y tornillos, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	pza	32.97% \$4,328.58	34.07% \$4,473.00	32.96% \$4,327.26			100.00% \$13,128.84
DOP-024	Suministro y colocación de apagadores de 1 y 2 vias marca baticino con tapa y tornillos, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	pza	32.97% \$1,837.68	34.07% \$1,898.99	32.96% \$1,837.12			100.00% \$5,573.79
DOP-025	Instalación hidráulica y equipos Suministro e instalación de cisterna mca Rotoplas de 5000 lts con herrajes de instalación como flotador y niveles, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta rellano con material producto de la excavación, mejorado con cal en una proporción 1:5 en capas de 20 cm con la incorporación de humedad necesaria para lograr una compactación del 95% proctor y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	pza	32.97% \$4,918.23	34.07% \$5,082.32	32.96% \$4,916.74			\$553,313.89 100.00% \$14,917.29

FGÖSQ @ ÖÖU

APODERADO LEGAL: ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



GUADALAJARA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-026	Suministro e instalación de tinaco mca Rotoplas de 1000 lts con herrajes de instalacion como flotador y niveles, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta base metálica y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	pza	32.97% \$1,686.70	34.07% \$1,742.98	32.96% \$1,686.19			100.00% \$5,115.87
DDP-027	Suministro e instalación de equipo hidroneumatico con motor de 1 hp y tanque de 50 lts. con tablero de automatizacion en serie entre cisterna, hidroneumatico y tinaco, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta relleno con material producto de la excavación, mejorado con cal en una proporción 1.5 en capas de 20 cm con la incorporación de humedad necesaria para lograr una compactación del 95% proctor y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. Ampliación de Edificación Existente Preliminares	pza	32.97% \$10,198.68	34.07% \$10,538.94	32.96% \$10,195.58			100.00% \$30,933.20
DDP-028	Trazo y nivelación de terreno para ubicar y desplazar la cimentación de la nueva edificación, con nivel y manguera, tomando como banco de nivel el nivel de piso terminado de la edificación existente, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la	m2			25.21% \$282.58	26.05% \$291.99	48.74% \$546.33	100.00% \$1,120.90
								\$50,966.36

FGOSQ O OEU

APODERADO LEGAL, ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No :

DOP-REH- MUN-PRO-AO-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-029	correcta ejecución del concepto. Demolición de muros existentes con ataque a mano, en horario establecido por la dirección del centro hospitalario, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, retiro y acarreo del material producto de la excavación hasta el banco de escombro y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m2			25.21% \$664.74	26.05% \$686.89	48.74% \$1,285.19	100.00% \$2,636.82
DOP-030	Retiro de árboles existentes en zona de edificación de la ampliación, realizando primeramente la poda respectiva y posteriormente la extracción de la raíz (cebolla), incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, retiro y acarreo del material producto de la poda y extracción hasta el banco de escombro y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	pza			25.21% \$7,664.71	26.05% \$7,920.10	48.74% \$14,818.63	100.00% \$30,403.44
DOP-031	Despalme de terreno natural hasta llegar a nivel de inicio de relleno, con ataque a mano, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m2			25.21% \$1,619.29	26.05% \$1,673.24	48.74% \$3,130.67	100.00% \$6,423.20
DOP-032	Cimentación Suministro y colocación de piedra braza en cimentación trapezoidal, con una	mL			25.21% \$10,817.05	26.05% \$11,177.47	48.74% \$20,913.24	\$40,584.36 100.00% \$42,907.76

FGOSCA O AEU

APODERADO LEGAL: APOD. JOSE DE JESUS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-033	seccion de 06 cm de ancho inferior, 40 cm de corona y 1.00 mts de altura en promedio de acuerdo al terreno firme. asentada con mortero cemento arena 1:3. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta desperdicios, enfriado de la corona y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto. Suministro y colocacion de tepetate para dar nivel de piso, tendido en capas de 20 cm, compactado al 95%proctor. incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta para compactar el material previa humectacion para dar la compactacion deseada y todo lo necesario para la correcta ejecucion del concepto	m3			25.21% \$1,799.39	26.05% \$1,859.35	48.74% \$3,478.88	100.00% \$7,137.62
DOP-034	"Suministro y colocacion de anclaje de castillos en cimentacion de piedra, con concreto fc=200 kg/cm2 y 4 varillas del no. 3 con estribos del no. 2 o con armex 15 x 15 abriendo caja de 20 x 20 cm incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario pa ra la correcta ejecucion del concepto "	pza			25.21% \$579.97	26.05% \$599.29	48.74% \$1,121.29	100.00% \$2,300.55
DOP-035	"Excavación a mano en material tipo A con boleó, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesano pa ra la correcta ejecucion	m3			25.21% \$563.01	26.05% \$581.77	48.74% \$1,088.52	100.00% \$2,233.30

FGOSQ @ CEU

APODERADO LEGAL: ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-036	del concepto " Relleno con material tepetate para dar nivel de piso, tendido en capas de 20 cm, compactado al 95%proctor, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta para compactar el material previa humectación para dar la compactación deseada y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m3			25.21% \$740.93	26.05% \$765.61	48.74% \$1,432.48	100.00% \$2,939.02
DOP-037	Estructura "Suministro y colocación de castillos, con concreto fc=200 kg/cm2 y 4 varillas del no. 3 con estribos del no. 2 o con armex 15 x 15 con una sección de 20 x 20 cm incluye; cimbra y descimbra, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto."	mL			25.21% \$4,187.42	26.05% \$4,326.94	48.74% \$8,095.78	100.00% \$16,610.14
DOP-038	"Suministro y colocación de trabes de desplante, remate y cerramientos, con concreto fc=200 kg/cm2 y 4 varillas del no. 3 con estribos del no. 2 o con armex 15 x 15 con una sección de 20 x 20 cm incluye; cimbra y descimbra, materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto."	mL			25.21% \$4,733.86	26.05% \$4,891.60	48.74% \$9,152.26	100.00% \$18,777.72
DOP-039	"Suministro y colocación de losa de concreto armado fc=200 kg/cm2 de 10 cm	m2			25.21% \$16,658.77	26.05% \$17,213.84	48.74% \$32,207.39	100.00% \$66,080.00

FGAOSA O AOU

APODERADO LEGAL: APO. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PRE-HOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
	de espesor, armada con acero del no. 3 a cada 15 cm en ambos sentidos, incluye: cimbra y descimbra, materiales, mano de obra, equipo y herramienta curado y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. "							\$101,467.86
DOP-040	Albañilería "Suministro y colocación de muro de tabique de jalcreto, tipo mediano de 10x14x25, asentado con mortero cemento arena 1:4, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, plomeo y nivelación y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. "	m2			25.21% \$14,739.40	26.05% \$15,230.52	48.74% \$28,496.55	100.00% \$58,466.47
DOP-041	"Suministro y colocación de aplanado de 2 cm con mortero cemento arena amarilla cal 1:4:6, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, plomeo y nivelación y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. "	m2			25.21% \$12,959.67	26.05% \$13,391.48	48.74% \$25,055.70	100.00% \$51,406.85
DOP-042	"Suministro y colocación de firme de concreto armado de fc= 150 kg/cm2 de 07 cm de espesor reforzado con malla electrosoldada 10-10/10-10 incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, nivelación y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto. "	m2			25.21% \$11,999.96	26.05% \$12,399.80	48.74% \$23,200.24	100.00% \$47,600.00
DOP-043	"Suministro y colocación de firme de	m2			25.21%	26.05%	48.74%	100.00%

FGAOSQ @ OEU

APODERADO LEGAL: ARO JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
	rodamiento de concreto armado de f _c = 250 kg/cm ² de 15 cm de espesor reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10 incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, nivelacion y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.				\$8,285.01	\$8,561.07	\$16,017.92	\$32,864.00
DOP-044	"Suministro y colocacion de machuelo de concreto simple de f _c = 200 kg/cm ² de 15 x 30 x 20 en forma trapezoidal incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, nivelacion y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m2			25.21% \$3,539.58	26.05% \$3,657.51	48.74% \$6,843.27	100.00% \$14,040.36
DOP-045	Acabados "Suministro y colocacion de impermeabilizante vaportite para dala de desplante, aplicando una capa de emulsion y una de refuerzo, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m2			25.21% \$49,589.14	26.05% \$51,241.45	48.74% \$95,873.65	\$204,377.68 100.00% \$196,704.24
DOP-046	"Suministro y colocacion de Pergolas de polin monterri de 6" acuatados, colocados sobre trabes de acuerdo a diseño arquitectonico, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, primer, pintura alquidatica, fijacion con placas a los elementos de concreto y todo lo	m2			25.21% \$13,613.40	26.05% \$14,067.00	48.74% \$26,319.60	100.00% \$54,000.00



APODERADO LEGAL: ARO: JOSÉ DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-047	necesario para la correcta ejecución del concepto. "Suministro y colocación de cortinas corredizas grado hospitalario, colocadas sobre riel de acuerdo a diseño arquitectónico, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m2			25.21% \$6,070.44	26.05% \$6,272.71	48.74% \$11,736.35	100.00% \$24,079.50
DOP-048	Suministro y colocación puertas y ventanas en aluminio anodizado en 2" con cristal de 6mm filtrazol, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta, herrajes, chapas de piso, barras de empuje, y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m2			25.21% \$12,100.80	26.05% \$12,504.00	48.74% \$23,395.20	100.00% \$48,000.00
DOP-049	Suministro e instalación de jardinería a base de pasto y plantas de formato de acuerdo a diseño arquitectónico, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto.	m2			25.21% \$1,452.10	26.05% \$1,500.48	48.74% \$2,807.42	100.00% \$5,760.00
	VOZ y DATOS							328543.74
DOP-050	SUMINISTRO E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA TUBO CONDUIT DE 51 MM -2" PARED GRUESA	ML			30.34% \$1,279.62	24.15% \$1,018.55	45.51% \$1,919.43	100.00% \$4,217.60
DOP-051	CODO CONDUIT DE 51 MM -2" PARED GRUESA	PZA			30.34% \$107.13	24.15% \$85.27	45.51% \$160.70	100.00% \$353.10



APODERADO LEGAL: APO. JOSÉ DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO:

09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO:

15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA:

21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-052	COPLÉ C/ROSCA CONDUIT DE 51 MM. - 2"	PZA			30.34% \$47.97	24.15% \$38.18	45.51% \$71.95	100.00% 158.10
DOP-053	CONTRA DE 51 MM -2	PZA			30.34% \$15.40	24.15% \$12.26	45.51% \$23.10	100.00% 50.76
DOP-054	MONITOR DE -2	PZA			30.34% \$68.34	24.15% \$54.40	45.51% \$102.50	100.00% 225.24
DOP-055	REGISTRO HIMEL 30X25X15	PZA			30.34% \$2,278.69	24.15% \$1,813.79	45.51% \$3,418.03	100.00% 7,510.51
DOP-056	ABRAZADERA P/CANAL DE 51 MM-2"	PZA			30.34% \$35.24	24.15% \$28.05	45.51% \$52.87	100.00% 116.16
DOP-057	TUBO CONDUIT DE 25 MM -1" PARED GRUESA	ML			30.34% \$907.62	24.15% \$722.45	45.51% \$1,361.43	100.00% 2,991.50
DOP-058	CODO CONDUIT DE 25 MM -1" PARED GRUESA	ML			30.34% \$72.60	24.15% \$57.79	45.51% \$108.91	100.00% 239.30
DOP-059	COPLÉ C/ROSCA CONDUIT DE 25 MM. - 1	PZA			30.34% \$33.86	24.15% \$26.95	45.51% \$50.79	100.00% 111.60
DOP-060	CONTRA DE 25 MM -1"	PZA			30.34% \$7.34	24.15% \$5.84	45.51% \$11.02	100.00% 24.20
DOP-061	MONITOR DE 25 MM -1	PZA			30.34% \$13.87	24.15% \$11.04	45.51% \$20.79	100.00% 45.70

FGÖŠA Q AÖU

APODERADO LEGAL AKA, JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-062	CONDULET LB DE 25 MM- 1"	PZA			30.34% \$57.46	24.15% \$45.74	45.51% \$86.20 \$	100.00% 189.40
DOP-063	CONDULET T DE 25 MM- 1"	PZA			30.34% \$32.12	24.15% \$25.57	45.51% \$48.17 \$	100.00% 105.86
DOP-064	ABRAZADERA P/CANAL DE 25 MM-1"	PZA			30.34% \$4.67	24.15% \$3.72	45.51% \$7.00 \$	100.00% 15.39
DOP-065	TUBO CONDUIT DE PVC DE 25 MM -1" PESADO	ML			30.34% \$192.42	24.15% \$153.16	45.51% \$288.62 \$	100.00% 634.20
DOP-066	CODO CONDUIT" DE PVC PESADO 25 MM - 1"	PZA			30.34% \$81.68	24.15% \$65.01	45.51% \$122.51 \$	100.00% 269.20
DOP-067	CONECTOR RECTO DE 25 MM -1" PVC PESADO	PZA			30.34% \$114.93	24.15% \$91.48	45.51% \$172.39 \$	100.00% 378.80
DOP-068	UNICANAL SOLIDO 4X2CM X 3MT	PZA			30.34% \$183.68	24.15% \$146.20	45.51% \$275.52 \$	100.00% 605.40
DOP-069	CAJA REGISTRO 25 MM GALVANIZADA	PZA			30.34% \$169.42	24.15% \$134.85	45.51% \$254.13 \$	100.00% 558.40
DOP-070	SOBRETAPA REALZADA DE 25MM	PZA			30.34% \$49.27	24.15% \$39.22	45.51% \$73.91 \$	100.00% 162.40
DOP-071	MISCELANEOS. INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y	JGO			30.34% \$731.72	24.15% \$582.44	45.51% \$1,097.59 \$	100.00% 2,411.75

FGÖSQ Q ÖÖU

APODERADO LEGAL: ARO. JOSÉ DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-146-17

FECHA DE INICIO

09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO:

15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA:

21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
	SOPORTERIAS							
DOP-072	MANO DE OBRA CALIFICADA PARA INSTALACION DE DUCTERIA Y CANALIZACIONES APEGADO A NDRMATIVAS Y ESTANDAR EIA/TIA-569 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$3,155.42	\$2,511.65	\$4,733.13	10,400.20
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES DE RED Y EQUIPO							
DDP-073	JACK MODULAR RJ45 GIGASPEED 568A/B NEGROO	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$2,083.74	\$1,658.61	\$3,125.61	6,867.96
DOP-074	JACK MODULAR RJ45 GIGASPEED 568A/B NARANJA	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$2,083.74	\$1,658.61	\$3,125.61	6,867.96
DOP-075	CABLE DE PARCHEO GIGASPEED XL 5 FT. GRIS.	ML			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$505.03	\$402.00	\$757.55	1,664.58
DOP-076	CABLE DE PARCHEO GIGASPEED XL 7 FT. GRIS.	ML			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1,988.43	\$1,582.74	\$2,982.63	6,563.80
DOP-077	CABLE DE PARCHEO GIGASPEED XL 10 FT. GRIS.	ML			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1,596.75	\$1,270.99	\$2,395.14	5,262.88
DOP-078	TAPA MODULAR PARA 2 SALIDAS SERIE L BLANCO	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$140.87	\$112.13	\$211.31	464.31
DOP-079	ADMINISTRADOR HORIZONTAL FRONTAL Y POSTERIOR C/RETENEDORES 2RMU 3.5"H X 20.2"W X 8.9"D	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1,432.29	\$1,140.07	\$2,148.44	4,720.80
DOP-080	CABLE UTP GIGASPEED XL CAT 6 GRIS.	ML			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%

FGOSA OAO

APODERADO LEGAL/ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
					\$6,035.01	\$4,803.74	\$9,052.51	\$ 19,891.26
DOP-081	INSTALACIÓN INMERSIÓN CONEXIÓN Y PRUEBAS REALIZADAS COMO INDICA TSB-67 CON EQUIPO DTX- 1800 FLUKE; MEMORIA TÉCNICA SEGÚN NORMATIVA CERTIFICACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESTÁNDARES TIA/EIA 568-A 569 Y 606	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$5,099.19	\$4,058.85	\$7,648.79	\$ 16,806.83
DOP-082	GABINETE P/MONTAJE EN PARED C/EQUIPO NEG	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$4,958.65	\$3,946.99	\$7,437.99	\$ 16,343.63
DOP-083	CAJA DE MONTAJE UNIV. EN SUP. C/ADHESIVO LOW	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$516.40	\$411.05	\$774.60	\$ 1,702.05
DOP-084	MISCELANEOS. INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTERIAS	JGO			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$386.78	\$307.87	\$580.17	\$ 1,274.82
DOP-085	PANEL DE PARCHEO 24 PUERTOS MOD-110 LOADED T 568A/B 8W8P 1100GS3 (1100-U-GS3-24)	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$3,147.92	\$2,505.68	\$4,721.89	\$ 10,375.49
DOP-086	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE EQUIPO ACTIVO WS-C2960X-24PS-L SWITCH	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$15,424.27	\$12,277.39	\$23,136.40	\$ 50,838.06
DOP-087	POE CISCO DE 24 PUERTOS	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
DOP-088	CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$3,005.84	\$2,392.58	\$4,508.76	\$ 9,907.18
DOP-089	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA CCTV MANIO DE OBRA CALIFICADA PARA INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$2,604.85	\$2,073.41	\$3,907.27	\$ 8,585.53

FGAOSQ @ OEU

APODERADO LEGAL: ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
	VIGILANCIA. INCLUYE: CONFIGURACION DE EQUIPO DE GRABACION, CAMARAS, ENFOQUE DE CAMARAS, CAPACITACION, PUESTA A PUNTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.							
DOP-090	MISCELANEOS. INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTERIAS.	JGO			30.34% \$386.78	24.15% \$307.87	45.51% \$580.17	100.00% 1,274.82
DOP-091	NVR de 5MP / 8 canales / 8 puertos PoE+ de 30W / Audio Bidireccional / HDMI / VGA / Soporta Hik-Connect P2P / H.264+ / ONVIF	PZA			30.34% \$1,570.80	24.15% \$1,250.33	45.51% \$2,356.21	100.00% 5,177.34
DOP-092	(302700218) HOUSING D/ALUMINIO IP66 P/CMRA TIPO PROF	PZA			30.34% \$726.20	24.15% \$578.04	45.51% \$1,089.30	100.00% 2,393.54
DOP-093	DS1293ZJ BRACKET P/HOUSING HIKVISION	PZA			30.34% \$205.23	24.15% \$163.36	45.51% \$307.85	100.00% 676.44
DOP-094	Domo IP 1MP / 30m IR / dWDR / IP67 / IK10 / Hik-Connect P2P	PZA			30.34% \$1,160.34	24.15% \$923.61	45.51% \$1,740.51	100.00% 3,824.46
DOP-095	DS2CD2820F-9 CÁMARA IP TIPO CAJA H.264 2MP POE 3D-DNR ICR VIDEO ANALITICA	PZA			30.34% \$2,903.23	24.15% \$2,310.90	45.51% \$4,354.83	100.00% 9,568.96
DOP-096	Monitor Profesional LED Ultra Delgado de 24". Resolución 1920x1080p, Entradas de Video HDMI / VGA.	PZA			30.34% \$1,511.61	24.15% \$1,203.20	45.51% \$2,267.40	100.00% 4,982.21
DOP-097	M13VG288IR-9 LENTE 3MP VAR 2.8-8MM, IRIS AUT./DC, D/N ASP/HERICAL, 1/	PZA			30.34% \$2,450.92	24.15% \$1,950.89	45.51% \$3,676.39	100.00% 8,078.20
DOP-098	Disco duro SkyHawk 3TB 3.5" SATA III Optimizado	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%

FGOSQ @ CEU

APODERADO LEGAL: ARO. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
	para video vigilancia 24/7				\$1,105.87	\$880.26	\$1,658.82	\$ 3,644.95
DOP-099	PROTECCION DE HERRERIA	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$773.56	\$615.74	\$1,160.34	\$ 2,549.64
DOP-100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO REALIZACIÓN DE SERVICIO. INCLUYE: INSTALACIÓN INMERSIÓN CONEXIÓN PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESTÁNDARES	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$2,154.92	\$1,715.27	\$3,232.39	\$ 7,102.58
DOP-101	MISCELÁNEOS. INCLUYE TORNILLERÍA ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTERIAS	JGO			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$434.14	\$345.57	\$651.21	\$ 1,430.92
DOP-102	CHAPA MAGNETICA 600LBS C/TEMPORIZADOR	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1,341.06	\$1,067.45	\$2,011.59	\$ 4,420.10
DOP-103	MONTAJE P/MAG600 TIPO L	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$178.79	\$142.32	\$268.19	\$ 589.30
DOP-104	MONTAJE P/MAG600 TIPO Z	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$327.82	\$260.94	\$491.74	\$ 1,080.50
DOP-105	PRO800B-9 BOTON D/SALIDA D/ALUM NO/NC/COM	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$255.89	\$203.69	\$383.84	\$ 843.42
DOP-106	KIT DE INTERFON INTEC-EK1	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1,082.16	\$861.37	\$1,623.24	\$ 3,566.77
DOP-107	CABLE POT CAL 18	ML			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$138.71	\$110.41	\$208.08	\$ 457.20

FGOSQ D OCU

APODERADO LEGAL: ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
DOP-108	Lector IP de Huella y Proximidad con Teclado y Pantalla Multimedia	PZA			30.34% \$2,045.20	24.15% \$1,627.94	45.51% \$3,067.80	100.00% 6,740.94
DOP-109	FUENTE D/RESPALDO 12VCD, 3A 1 SAL C/TEMPORIZADOR INTEGRADO	PZA			30.34% \$411.26	24.15% \$327.35	45.51% \$616.89	100.00% 1,355.50
DOP-110	BAT D/RESP RECARG 7AH 12VCD	PZA			30.34% \$87.22	24.15% \$69.43	45.51% \$130.84	100.00% 287.49
DOP-111	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE No Break UPS	PZA			30.34% \$2,050.33	24.15% \$1,632.02	45.51% \$3,075.51	100.00% 6,757.86
DOP-112	Interactivo 1500VA 940W AVR Torre con Puerto							
DOP-113	Mano de obra por instalacion de UPS, conexion y	PZA			30.34% \$268.38	24.15% \$213.62	45.51% \$402.57	100.00% 884.57
DOP-114	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA FISICA TAPA DE REGISTRO DE CONCRETO CON MARCO DE METAL 40 CM X .40CM	PZA			30.34% \$436.12	24.15% \$347.14	45.51% \$654.17	100.00% 1,437.43
DOP-115	TUBO CONDUIT DE 19 MM - ¾ PARED GRUESA	ML			30.34% \$108.36	24.15% \$86.25	45.51% \$162.54	100.00% 357.15
DOP-116	CONDULET LB DE 19 MM-¾	ML			30.34% \$32.01	24.15% \$25.48	45.51% \$48.02	100.00% 105.51
DDP-117	ABRAZADERA CLIP DE 19 MM-¾	PZA			30.34% \$13.85	24.15% \$11.03	45.51% \$20.78	100.00% 45.66
DOP-118	CONTRA DE 19 MM- ¾	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%

FGÖSQ Q ÖÖU

APODERADO LEGAL: ARO. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ



Gestión Integral
de la Ciudad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



Guadalajara

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA. DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE OCIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
					\$1.70	\$1.35	\$2.55	\$ 5.60
DOP-119	MONITOR DE 19 MM -3/4	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$2.71	\$2.16	\$4.07	\$ 8.94
DOP-120	CONECTDR BIPARTIDO CAL. 2-2/0	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$67.01	\$53.34	\$100.51	\$ 220.86
DOP-121	CABLE CAL.4 THW CONDUMEX	ML			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$487.45	\$387.99	\$731.16	\$ 1,606.60
DOP-122	ZAPATA PONCHABLE CAL. 4 AWG OJILLO 1/4	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$4.07	\$3.24	\$6.11	\$ 13.42
DOP-123	CABLE CAL.8 THW CONDUMEX	ML			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$25.55	\$20.34	\$38.33	\$ 84.22
DOP-124	ZAPATA PONCHABLE CAL. 8 AWG OJILLO 1/4	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1.27	\$1.01	\$1.90	\$ 4.18
DOP-125	BARILLA COPPERWELD 1/2 DE 1 MTS.	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$60.56	\$48.21	\$90.85	\$ 199.62
DOP-126	TUBO CONDUIT DE PVC DE 19 MM - 3/4 PESADO	ML			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$21.03	\$16.75	\$31.56	\$ 69.34
DDP-127	CODO CONDUIT DE 19 MM -3/4 PVC PESADO	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$12.32	\$9.80	\$18.47	\$ 40.59
DOP-128	CONECTOR RECTO DE 19 MM 3/4 PVC PESADO	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%

FGÖŠQ @ ÖÖU

APDDERADO LEGAL: ARCHIVOS E DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
					\$5.47	\$5.14	\$9.69 \$	21.30
DOP-129	COPLE PVC PESADO 19 MM 3/4 "	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$2.31	\$1.84	\$3.47 \$	7.62
DOP-130	MISCELANEOS INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTERIAS.	JGO			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$493.34	\$392.69	\$740.02 \$	1,626.05
DOP-131	INSTALACIÓN DE EQUIPO FARAGAUS: INCLUYE INSTALACIÓN DE ELECTRODO ACOPLADOR COMPACTACIÓN DE COMPUESTO ORGÁNICO PRUEBAS MEDICIÓN CON EQUIPO TERRÓMETRO CERTIFICADO MEMORIA TÉCNICA Y FOTOGRÁFICA	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1,282.69	\$1,020.99	\$1,924.04 \$	4,227.72
DOP-132	MANO DE OBRA CALIFICADA PARA INSTALACION DE DUCTERIA Y CANALIZACIONES APEGADO A NORMATIVAS Y ESTANDAR EIA/TIA-569Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1,152.45	\$917.33	\$1,728.67 \$	3,798.45
DOP-133	BARRA DE COBRE DE 25 CM DE LARGO. INCLUYE BARRILES, TRAPECIOS Y TORNILLOS	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$473.61	\$376.98	\$710.42 \$	1,561.01
DOP-134	SISTEMA DE TIERRA FISICA KIT FG-LIGHT FARAGAUS	PZA			30.34%	24.15%	45.51%	100.00%
					\$1,026.16	\$816.80	\$1,539.22 \$	3,382.19
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$513,238.76	\$530,362.31	\$787,675.99	\$262,397.87	\$491,914.18	
ACUMULADO			\$513,238.76	\$1,043,601.07	\$1,831,277.06	\$2,093,674.93 \$	2,585,589.11	
PORCENTAJE PERIODO			19.85%	20.51%	30.46%	10.15%	19.03%	

FGOSQ @ AOU

APODERADO LEGAL: ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



MUNICIPIO DE GUADALAJARA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACION DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GOMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO

RAZÓN SOCIAL Y FIRMA DEL LICITANTE:

RUSTICO MEXICANO SA DE CV

FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017

ADJUDICACIÓN DIRECTA No.:

DOP-REH- MUN-PRO-AD-145-17

FECHA DE TÉRMINO: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017

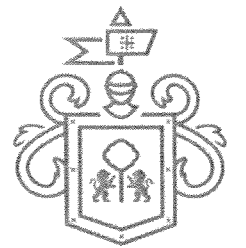
FECHA DE APERTURA: 21 DE JULIO DEL 2017

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
			19.85%	40.36%	70.82%	80.97%	100.00%	
PORCENTAJE ACUMULADO								

FG05G @00U

APODERADO LEGAL: ARD JOSÉ DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ



ANEXO 2

NO. DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17

Los que firman este documento, relativo al contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Rustico Mexicano, S.A. de C.V.

REPRESENTADA POR EL Arq. José de Jesús Hernández Gutiérrez

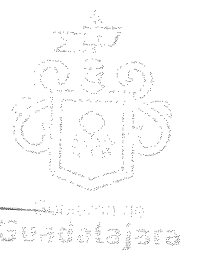
TESTIGOS

TESORERO

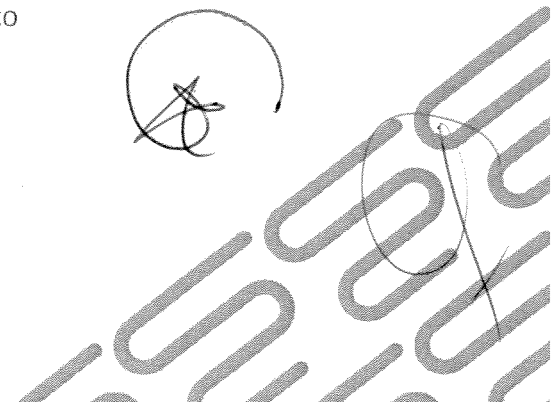
JUAN PARTIDA MORALES



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA



La presente hoja de firmas, forma parte integral del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Rustico Mexicano, S.A. de C.V. El día 8 de agosto de 2017, respecto de la obra: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MÉDICA GÓMEZ FARÍAS, MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO




 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17		DOCUMENTO Doc 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		FECHA DE INICIO 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 129 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN 31 DE JULIO 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RUSTICO MEXICANO SA DE CV		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE AMZ. JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ 		

CATALOGO DE CONCEPTOS


REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS REMODELACIÓN EN EDIFICACIÓN EXISTENTE						
DOP-001	DESMANTELAMIENTO DE PUERTAS DE INTERCOMUNICACIÓN RETIRANDOLAS CON HERRAMIENTA MENOR Y ACOPIANDOLAS EN LA ZONA DE ESCOMBROS PARA SU RETIRO DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	pza	7.00	\$349.99	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M N	\$2,449.93
DOP-002	DESMANTELAMIENTO DE MUEBLES DE BAÑO (WC, LAVABOS O REGADERAS), RETIRANDOLOS CON HERRAMIENTA MENOR Y ACOPIANDOLAS EN LA ZONA DE ESCOMBROS PARA SU RETIRO DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, TAPON CAPA MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	pza	6.00	\$160.00	CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M N	\$960.00
DOP-003	DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS EXISTENTES, RETIRANDOLAS CON HERRAMIENTA MENOR Y ACOPIANDOLAS EN LA ZONA DE ESCOMBROS PARA SU RETIRO DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	pza	18.00	\$160.00	CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M N	\$2,880.00
DOP-004	DESMANTELAMIENTO DE APAGADORES Y CONTACTOS EXISTENTES, RETIRANDOLOS CON HERRAMIENTA MENOR Y ACOPIANDOLOS EN LA ZONA DE ESCOMBROS PARA SU RETIRO DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	pza	14.00	\$39.98	TREINTA Y NUEVE PESOS 98/100 M N	\$559.72
DOP-005	DESMANTELAMIENTO DE PUERTA DE ALUMNIO EXISTENTE, RETIRANDOLA CON HERRAMIENTA MENOR Y ACOPIANDOLA EN LA ZONA DE ESCOMBROS PARA SU RETIRO DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	pza	2.00	\$870.00	OCCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M N	\$1,740.00
DOP-006	DESMANTELAMIENTO DE CANCEL METALICO UBICADO EN EL FRENTE DE LA UNIDAD MEDICA, RETIRANDOLO CON HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE OXICORTE, ACOPIANDOLO EN LA ZONA DE ESCOMBROS PARA SU RETIRO DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	pza	1.00	\$3,799.90	TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M N	\$3,799.90
DOP-007	DESMANTELAMIENTO DE CABLE DE CUALQUIER CALIBRE, ALOJADO EN TUBERIAS OCULTAS O VISIBLES, RETIRANDOLO CON HERRAMIENTA MENOR, ACOPIANDOLO EN LA ZONA DE ESCOMBROS PARA SU RETIRO DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	mL	418.00	\$4.48	CUATRO PESOS 48/100 M N	\$1,872.64
DOP-008	DESMANTELAMIENTO DE POLICARBONATO INSTALADO EN TECHUMBRE DE ESTACIONAMIENTO, RETIRANDOLO CON HERRAMIENTA MENOR, ACOPIANDOLO EN LA ZONA DE ESCOMBROS PARA SU RETIRO DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO.	m2	90.00	\$119.99	CIENTO DIECINUEVE PESOS 99/100 M N	\$10,799.10

ACABADOS

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17		DOCUMENTO Doc 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO		FECHA DE INICIO 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 129 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN 21 DE JULIO 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RUSTICO MEXICANO SA DE CV		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ		

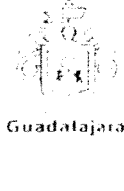

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE PORCELANATO GRADO HOSPITALARIO MARCA INTERCERAMIC MODELO ALBASTRO BLANCO SATINADO ETT MODERADO PEI IV DE 0.60 X 0.60 MTS. ASENTADO A HUESO CON ADHESIVO CREST PISO SOBRE PISO PSP INCLUYE MATERIALES, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	m ²	416.00	\$581.03	QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 03/100 M N	\$241,708.48
DOP-010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA VINIL ACRILICA ANTIBACTERIAL GRADO HOSPITALARIO COLOR BLANCO MARCA SHERWIN WILLIAMS AW29J01 INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	m ²	896.00	\$78.71	SETENTA Y OCHO PESOS 71/100 M N	\$70,524.16
DOP-011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN LAMINAS DE POLICARBONATO SISTEMA DANPALON MULTICELL DE 16MM EN COLOR GRIS REFLECTIVO INCLUYE PERFIL CONECTOR DE POLICARBONATO DANPALON U2000 DE DISEÑO ESPECIAL PARA LA UNIÓN DE ESTE TIPO DE LAMINAS, SUJETADORES DE ACERO INOXIDABLE Y TAPAS PARA LOS CONECTORES INCLUYENDO CORTES Y DESPERDICIOS, MOLDEURAS PERIMETRALES DE FABRICACIÓN ESPECIAL DE ALUMINIO, TERMINADAS CON PINTURA ELECTROSTATICA, SELLADORES, CINTAS, TORNILLERÍA, MANO DE OBRA INCLUYE FLETE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	m ²	125.00	\$3,382.26	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 26/100 M N	\$422,782.50
DOP-012	MUEBLES DE BAÑO Y PUERTAS DE MADERA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE WC MARCA AMERICAN STANDARD BLANCO LINEA CADET PRO RH EL MODELO 3517A191 029 + 4188A104 029 INCLUYE ASIENTO CON TAPA TANQUE BAJO, HERRAJES, MANGUERA TIPO COFLEX, VALVULA DE CIERRE RAPIDO CODO ADAPRADOR VERTICAL Y JUNTA PROEL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	pza	6.00	\$5,965.65	CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 65/100 M N	\$35,793.90
DOP-013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LABAVO MARCA AMERICAN STANDARD BLANCO LINEA NEW CADET MODELO 01632/01633-01634 INCLUYE HERRAJES DE FIJACION, MANGUERAS TIPO COFLEX, VALVULAS DE CIERRE RAPIDO, CESPOL LINEA ECONOMICA CON JUNTA DE SELLADO DE PARED, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	pza	8.00	\$5,346.21	CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 21/100 M N	\$42,769.68
DOP-014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE MEZCLADORA MARCA DODOL LINEA ECONOMIZADORA 17163096 INCLUYE HERRAJES DE FIJACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	pza	8.00	\$3,625.15	TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 15/100 M N	\$28,841.20
DOP-015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE PINO FORRADA CON FORMAICA COLOR BLANCA DE DIFERENTES MEDIDAS D ACUERDO A LOS CLAROS EXISTENTES, INCLUYE MATERIALES DE MADERA COMO MARCO Y CONTRAMARCO, CHAPA Y BISAGRAS, TOPE DE PISO, NIVELACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	pza	12.00	\$7,376.89	SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 89/100 M N	\$84,922.68
DOP-016	INSTALACIÓN ELECTRICA Y LUMINARIAS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW CAL 6 PARA ALIMENTADORES GENERALES INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO	mL	130.00	\$23.64	VEINTITRES PESOS 64/100 M N	\$3,073.20

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17		DOCUMENTO Doc 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO		FECHA DE INICIO 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN 129 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN 21 DE JUNIO 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RUSTICO MEXICANO SA DE CV		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ARO. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ		



CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE THW CAL 10 PARA CONTACTOS Y LUMINARIAS INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	mL	620.00	\$13.69	TRECE PESOS 69/100 M N	\$8 487.80
DOP-018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS DE LED DE 12W DE 30 X 30 CM INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	6.00	\$2 004.94	DOS MIL CUATRO PESOS 94/100 M N	\$12 029.64
DOP-019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARAS DE LED DE 12W DE 120 X 30 CM INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	12.00	\$3 078.80	TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS 90/100 M N	\$36 945.60
DOP-020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO GENERAL SQUERE D QD-24-220 DE EMPOTRAR CON MASA CENTRAL TIERRA Y NEUTRO INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	1.00	\$8 762.82	OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 82/100 M N	\$8 762.82
DOP-021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 100x220 AMP CON GABINETE METALICO MCA SQUERE D INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	1.00	\$10 937.39	DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 39/100 M N	\$10 937.39
DOP-022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANELES SOLARES MCA PROYENER PARA PRODUCCION DE 70 KWHR. CONECTADOS EN SERIE CON LA INSTALACION DE CFE INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA CONEXION A INSTALACION DE CFE PARA REALIZAR EL BYEPASS EN AMBOS SENTIDOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	17.00	\$26 727.93	VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 93/100 M N	\$454 374.91
DOP-023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTOS DUPLEX POLARIZADO 127 V MARCA BATICINO CON TAPA Y TORNILLOS INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	18.00	\$729.38	SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 38/100 M N	\$13 128.84
DOP-024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADORES DE 1 Y 2 VIAS MARCA BATICINO CON TAPA Y TORNILLOS INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	9.00	\$619.31	SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 31/100 M N	\$5 573.79
DOP-025	INSTALACIÓN HIDRAULICA Y EQUIPOS SUMINISTRO E INSTALACION DE CISTERNA MCA ROTOPLAS DE 5000 LTS CON HERRAJES DE INSTALACION COMO FLOTADOR Y NIVELES INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION MEJORADO CON CAL EN UNA PROPORCION 1:5 EN CAPAS DE 20 CM CON LA INCORPORACION DE HUMEDAD NECESARIA PARA LOGAR UNA COMPACTACION DEL 95% PROCTOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	1.00	\$14 917.29	CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 29/100 M N	\$14 917.29
DOP-025	SUMINISTRO E INSTALACION DE TINACO MCA ROTOPLAS DE 1000 LTS CON HERRAJES DE INSTALACION COMO FLOTADOR Y NIVELES INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA BASE METALICA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	1.00	\$5 115.87	CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS 87/100 M N	\$5 115.87

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17		DOCUMENTO Doc 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 129 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE JULIO 2017		
	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE 		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RUSTICO MEXICANO SA DE CV		ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ		



CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CDN NUMERO	PRECIO UNITARIO CDN LETRA	TOTAL
DOP-027	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO HIDRONEUMATICO CON MOTOR DE 1 HP Y TANQUE DE 50 LTS. CON TABLERO DE AUTOMATIZACION EN SERIE ENTRE CISTERNA HIDRONEUMATICO Y TINACO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION MEJORADO CON CAL EN UNA PROPORCION 1:5 EN CAPAS DE 20 CM CON LA INCORPORACION DE HUMEDAD NECESARIA PARA LOGAR UNA COMPACTACION DEL 95% PROCTOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	1.00	\$30,933.20	TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M N	\$30,933.20
TOTAL REMODELACION EN EDIFICACION EXISTENTE						\$1,556,684.14
AMPLIACION DE EDIFICACION EXISTENTE						
PRELIMINARES						
DOP-028	TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO PARA UBICAR Y DESPLANTAR LA CIMENTACION DE LA NUEVA EDIFICACION CON NIVEL Y MANGUERA TOMANDO COMO BANCO DE NIVEL EL NIVEL DE PISO TERMINADO DE LA EDIFICACION EXISTENTE. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	110.00	\$10.19	DIEZ PESOS 19/100 M N	\$1,120.90
DOP-029	DEMOLICION DE MUROS EXISTENTES CON ATAQUE A MANO, EN HORARIO ESTABLECIDO POR LA DIRECCION DEL CENTRO HOSPITALARIO. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, RETIRO Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION HASTA EL BANCO DE ESCOMBRO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	18.00	\$146.49	CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M N	\$2,636.82
DOP-030	RETIRO DE ARBOLES EXISTENTES EN ZONA DE EDIFICACION DE LA AMPLIACION, REALIZANDO PRIMERAMENTE LA PODA RESPECTIVA Y POSTERIORMENTE LA EXTRACCION DE LA RAZA (CEBOLLA). INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, RETIRO Y ACARREO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA Y EXTRACCION HASTA EL BANCO DE ESCOMBRO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	6.00	\$5,067.24	CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 M N	\$30,403.44
DOP-031	DESPLANTE DE TERRENO NATURAL HASTA LLEGAR A NIVEL DE INICIO DE RELLENO CON ATAQUE A MANO INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	70.00	\$91.76	NOVENTA Y UN PESOS 76/100 M N	\$6,423.20
CIMENTACION						
DOP-032	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEDRA BRAZA EN CIMENTACION TRAPEZOIDAL CON UNA SECCION DE 60 CM DE ANCHO INFERIOR, 40 CM DE CORONA Y 1.00 MTS DE ALTURA EN PROMEDIO DE ACUERDO AL TERRENO FIRME, ASENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ENRACE DE LA CORONA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	mL	56.00	\$766.21	SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 21/100 M N	\$42,907.76
DOP-033	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEPETATE PARA DAR NIVEL DE PISO, TENDIDO EN CAPAS DE 20 CM COMPACTADO AL 95% PROCTOR. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA COMPACTAR EL MATERIAL PREVIA HUMECTACION PARA DAR LA COMPACTACION DESEADA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m3	17.00	\$419.86	CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M N	\$7,137.62

 Guadalajara	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17		DOCUMENTO Doc 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PRE-HOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO	FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 129 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE JULIO 2017		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RUSTICO MEXICANO SA DE CV	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ARO. JOSE DE JESUS MARRAMBAZ GUTIERREZ		

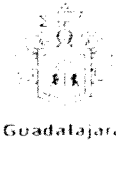

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-034	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAJE DE CASTILLOS EN CIMENTACION DE PIEDRA CON CONCRETO FC-200 KG/CM2 Y 4 VARILLAS DEL NO 3 CON ESTRIBOS DEL NO 2 O CON ARMEX 15 X 15 ABRIENDO CAJA DE 20 X 20 CM INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	15.00	\$153.37	CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 37/100 M N	\$2,300.55
DOP-035	EXCAVACION A MANO EN MATERIAL TIPO A CON BDLEO. INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m3	23.00	\$97.10	NOVENTA Y SIETE PESOS 10/100 M N	\$2,233.30
DOP-036	RELLENO CON MATERIAL TEPETATE PARA DAR NIVEL DE PISO TENDIDO EN CAPAS DE 20 CM COMPACTADO AL 95% PROCTOR. INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA COMPACTAR EL MATERIAL PREVIA HUMECTACION PARA DAR LA COMPACTACION DESEADA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m3	7.00	\$419.86	CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M N	\$2,939.02
DDP-037	ESTRUCTURA SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASTILLOS CON CONCRETO FC-200 KG/CM2 Y 4 VARILLAS DEL NO 3 CON ESTRIBOS DEL NO 2 O CON ARMEX 15 X 15 CON UNA SECCION DE 20 X 20 CM INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	mL	46.00	\$361.09	TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 09/100 M N	\$16,610.14
DOP-038	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TRABES DE DESPLANTE REMATE Y CERRAMIENTOS CON CONCRETO FC-200 KG/CM2 Y 4 VARILLAS DEL NO 3 CON ESTRIBOS DEL NO 2 O CON ARMEX 15 X 15 CON UNA SECCION DE 20 X 20 CM INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	mL	52.00	\$361.11	TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 11/100 M N	\$18,777.72
DOP-039	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSA DE CONCRETO ARMADO FC-200 KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR ARMADA CON ACERO DEL NO 3 A CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	140.00	\$472.00	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M N	\$66,080.00
DOP-040	ALBAÑILERIA SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABIQUE DE JALCRETO TIPO MEDIANO DE 10X14X25 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:4 INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA PLEMO Y NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	163.00	\$358.69	TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M N	\$58,486.47
DOP-041	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APLANADO DE 2 CM CON MORTERO CEMENTO ARENA AMARILLA CAL 1:4:6 INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA PLEMO Y NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	319.00	\$161.15	CIENTO SESENTA Y UN PESOS 15/100 M N	\$51,406.85
DDP-042	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FIRME DE CONCRETO ARMADO DE FC-150 KG/CM2 DE 07 CM DE ESPESOR REF ORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 10-10/10 INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	140.00	\$340.00	TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M N	\$47,600.00

 <p>Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17</p>		<p>DOCUMENTO Doc 11</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:</p>	<p>FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 129 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE JULIO 2017</p>		
	<p>REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE</p>		
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RUSTICO MEXICANO SA DE CV</p>	<p>ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ</p> 		

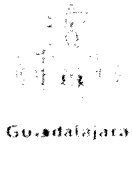

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-043	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FIRME DE RODAMIENTO DE CONCRETO ARMADO DE FC= 250 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6.6/19.10 INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	52.00	\$632.00	SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M N	\$32,864.00
DOP-044	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MACHUELO DE CONCRETO SIMPLE DE FC= 200 KG/CM2 DE 15 X 30 X 20 EN FORMA TRAPEZOIDAL INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA NIVELACION Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	36.00	\$390.01	TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 01/100 M N	\$14,040.36
DOP-045	ACABADOS SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE VAPORTITE PARA DALA DE DESPLANTE, APLICANDO UNA CAPA DE EMULSION Y UNA DE REFUERZO INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	356.00	\$552.54	QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 54/100 M N	\$196,704.24
DOP-046	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PERGOLAS DE POLIN MONTEN DE 5" ACUATADOS COLOCADOS SOBRE TRABES DE ACUERDO A DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA PRIMER PINTURA ALQUIDALICA FIJACION CON PLACAS A LOS ELEMENTOS DE CONCRETO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	pza	9.00	\$6,000.00	SEIS MIL PESOS 00/100 M N	\$54,000.00
DOP-047	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINAS CORREDIZAS GRADO HOSPITALARIO COLOCADAS SOBRE RIEL DE ACUERDO A DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	18.00	\$1,337.75	UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M N	\$24,079.50
DOP-048	SUMINISTRO Y COLOCACION PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO ANODIZADO EN 2" CON CRISTAL DE 6MM FILTRASOL INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA HERRAJES CHAPAS DE PISO BARRAS DE EMPUJE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	12.00	\$4,000.00	CUATRO MIL PESOS 00/100 M N	\$48,000.00
DOP-049	SUMINISTRO E INSTALACION DE JARDINERIA A BASE DE PASTO Y PLANTAS DE HORNATO DE ACUERDO A DISEÑO ARQUITECTONICO INCLUYE MATERIALES MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO	m2	18.00	\$320.00	TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M N	\$5,760.00
<p>TOTAL AMPLIACION DE EDIFICACION EXISTENTE</p>						\$732,491.89
<p>VOZ / DATOS</p>						
<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA</p>						
DOP-050	TUBO CONDUIT DE 51 MM -2" PARED GRUESA	ML	10.00	421.76	CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 76/100 M N	\$4,217.60
DOP-051	CODO CONDUIT DE 51 MM -2" PARED GRUESA	PZA	2.00	\$176.55	CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M N	\$353.10
DOP-052	COPLE C/ROSCA CONDUIT DE 51 MM - 2"	PZA	5.00	\$31.62	TREINTA Y UN PESOS 62/100 M N	\$158.10
DOP-053	CONTRA DE 51 MM -2	PZA	12.00	\$4.23	CUATRO PESOS 23/100 M N	\$50.76
DOP-054	MONITOR DE 2	PZA	12.00	\$18.77	DIECIOCHO PESOS 77/100 M N	\$225.24
DOP-055	REGISTRO HIMEL 30X25X15	PZA	7.00	\$1,072.93	UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 93/100 M N	\$7,510.51
DOP-056	ABRAZADERA P/CANAL DE 51 MM -2"	PZA	12.00	\$9.68	NOVE PESOS 68/100 M N	\$116.16
DOP-057	TUBO CONDUIT DE 25 MM -1" PARED GRUESA	ML	10.00	\$299.15	DOSCENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M N	\$2,991.50
DOP-058	CODO CONDUIT DE 25 MM -1" PARED GRUESA	ML	5.00	\$47.86	CUARENTA Y SIETE PESOS 86/100 M N	\$239.30
DOP-059	COPLE C/ROSCA CONDUIT DE 25 MM -1	PZA	10.00	\$11.16	ONCE PESOS 16/100 M N	\$111.60
DOP-060	CONTRA DE 25 MM -1"	PZA	10.00	\$2.42	DOS PESOS 42/100 M N	\$24.20
DOP-061	MONITOR DE 25 MM -1	PZA	10.00	\$4.57	CUATRO PESOS 57/100 M N	\$45.70
DOP-062	CONDULET LB DE 25 MM -1"	PZA	2.00	\$94.70	NOVENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M N	\$189.40

 <p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	CONTRATO: DOP-REM-MUN-PRO-AD-145-17		DOCUMENTO Doc 11
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MÉDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO		
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RÚSTICO MEXICANO SA DE CV		
		FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 129 DÍAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 27 DE JULIO 2017	
		NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ANQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUERRER	



CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NUMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-063	CONDULE T DE 25 MM - 1"	PZA	1.00	\$105.86	CIENTO CINCO PESOS 86/100 M N	\$105.86
DOP-064	ABRAZADERA P/ CANAL DE 25 MM-1"	PZA	1.00	\$15.39	QUINCE PESOS 39/100 M N	\$15.39
DOP-065	TUBO CONDUIT DE PVC DE 25 MM -1" PESADO	ML	15.00	\$42.28	CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M N	\$634.20
DOP-066	CODO CONDUIT DE PVC PESADO 25 MM - 1"	PZA	20.00	\$13.46	TRECE PESOS 46/100 M N	\$269.20
DOP-067	CONECTOR RECTO DE 25 MM -1" PVC PESADO	PZA	40.00	\$9.47	NOVE PESOS 47/100 M N	\$378.80
DOP-068	UNICANAL SOLIDO 4X2CM X 3MT	PZA	5.00	\$121.08	CIENTO VEINTIUN PESOS 08/100 M N	\$605.40
DOP-069	CAJA REGISTRO 25 MM GALVANIZADA CUADRADA	PZA	20.00	\$27.92	VEINTISIETE PESOS 92/100 M N	\$558.40
DOP-070	SOBRE TAPA REALZADA DE 25MM	PZA	20.00	\$8.12	OCHO PESOS 12/100 M N	\$162.40
DOP-071	MISCELANEOS INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACION Y SOPORTERIAS	JGO	1.00	\$2,411.75	DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M N	\$2,411.75
DDP-072	MANO DE OBRA CALIFICADA PARA INSTALACION DE DUCTERIA Y CANALIZACIONES APEGADO A NORMATIVAS Y ESTANDAR EIA/IA-5699 TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	1.00	\$10,400.20	DEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 20/100 M N	\$10,400.20
SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES DE RED Y EQUIPO						
DDP-073	JACK MODULAR RJ45 GIGASPEED 568AB NEGRO	PZA	22.00	\$312.18	TRESCIENTOS DOCE PESOS 18/100 M N	\$6,867.96
DDP-074	JACK MODULAR RJ45 GIGASPEED 568AB NARANJA	PZA	22.00	\$312.18	TRESCIENTOS DOCE PESOS 18/100 M N	\$6,867.96
DDP-075	CABLE DE PARCHEO GIGASPEED XL 5 FT. GRIS	ML	6.00	\$277.43	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 43/100 M N	\$1,664.58
DOP-076	CABLE DE PARCHEO GIGASPEED XL 7 FT. GRIS	ML	22.00	\$297.90	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M N	\$6,553.80
DDP-077	CABLE DE PARCHEO GIGASPEED XL 10 FT. GRIS	ML	16.00	\$328.93	TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 93/100 M N	\$5,262.88
DOP-078	TAPA MODULAR PARA 2 SALIDAS SERIE L BLANCO	PZA	11.00	\$42.21	CUARENTA Y DOS PESOS 21/100 M N	\$464.31
DOP-079	ADMINISTRADOR HORIZONTAL FRONTAL Y POSTERIOR C/RETENEDORES 2RMU 3.5 H X 20.2 W X 8.9 D	PZA	3.00	\$1,573.60	UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M N	\$4,720.80
DOP-080	CABLE UTP GIGASPEED XL CAT 6 GRIS	ML	3.00	\$6,630.42	SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 42/100 M N	\$19,891.26
DOP-081	INSTALACION INMERSION CONEXION Y PRUEBAS REALIZADAS COMO INDICA TSB-67 CON EQUIPO OTX-1800 FLUKE MEMORIA TECNICA SEGUN NORMATIVA CERTIFICACION Y TODO LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESTANDARES TIA/EIA 56B-A 569 Y 606	PZA	1.00	\$16,806.83	DECEISEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 83/100 M N	\$16,806.83
DOP-082	GABINETE P/MONTAJE EN PARED C/ EQUIPO 12UR NLG	PZA	1.00	\$16,343.63	DECEISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 63/100 M N	\$16,343.63
DOP-083	CAJA DE MONTAJE UNIV EN SUP C/ADHESIVO LOW	PZA	15.00	\$113.47	CIENTO TRECE PESOS 47/100 M N	\$1,702.05
DOP-084	MISCELANEOS INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACION Y SOPORTERIAS	JGO	1.00	\$1,274.82	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M N	\$1,274.82
DOP-085	PANEL DE PARCHEO 24 PUERTOS MOD-110 LOADEO T 568AB RWBP 1100GS3 (1100 J-GS3-24)	PZA	1.00	\$10,375.49	DEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M N	\$10,375.49
DOP-086	SUMINISTRO INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPO ACTIVO	PZA	1.00	\$50,838.06	CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 06/100 M N	\$50,838.06
DOP-087	WS C2960X-24PS L SWITCH POE CISCO DE 24 PUERTOS	PZA	1.00	\$9,907.18	NOVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 18/100 M N	\$9,907.18
DOP-088	CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA	PZA	1.00	\$8,585.93	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 53/100 M N	\$8,585.93
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA CCTV						
DOP-089	MAND DE OBRA CALIFICADA PARA INSTALACION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA INCLUYE CONFIGURACION DE EQUIPO DE GRABACION, CAMARAS, ENFOQUE DE CAMARAS, CAPACITACION, PUESTA A PUNTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PZA	1.00	\$8,585.93	OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 53/100 M N	\$8,585.93
DOP-090	MISCELANEOS INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACION Y SOPORTERIAS	JGO	1.00	\$1,274.82	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M N	\$1,274.82
DOP-091	NVR de 8MP / 8 canales / 8 puertos PoE+ de 30W / Audio Bidireccional / HDMI / VGA / Soporta Hik-Connect P2P / H.264+ / ONVIF	PZA	1.00	\$5,177.34	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 34/100 M N	\$5,177.34
DOP-092	(302700218) HOUSING D/ALUMINIO IP66 P/C/MRA TIPO PROF	PZA	2.00	\$1,196.77	UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 77/100 M N	\$2,393.54
DOP-093	DS1293ZJ BRACKET P/HOUSING HIKVISION	PZA	2.00	\$338.22	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 22/100 M N	\$676.44
DOP-094	Domo IP 1MP / 30m IR / dWDR / IP67 / IK10 / Hik Connect P2P	PZA	3.00	\$1,274.82	UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M N	\$3,824.46

	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO: DOP-REH-MUN-PRO-AD-145-17		DOCUMENTO Doc 11	
	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO	FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 129 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE JULIO 2017			
	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RUSTICO MEXICANO SA DE CV	NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE ARQ. JOSÉ DE JESUS HERNÁNDEZ GUTIERREZ			

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-095	DS2CD2820F-9 CAMARA IP TIPO CAJA H 254 2MP POE 30-DNR ICR VIDEO ANALITICA	PZA	2.00	\$4,784.48	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48'100 M N	\$9,568.96
DOP-096	Monitor Profesional LED Ultra Delgado de 24" Resolución 1920x1080p Entradas de Video HDMI / VGA	PZA	1.00	\$4,982.21	CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 21'100 M N	\$4,982.21
DOP-097	M13VG288IR 9 LENTE 3MP VAR 2 8-8MM IRIS AUT/DC. D/N ASPHERICAL 1/	PZA	2.00	\$4,039.10	CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 10'100 M N	\$8,078.20
DOP-098	Disco duro SkyHawk 3TB 3.5" SATA III Dptimizado para video vigilancia 24/7	PZA	1.00	\$3,644.95	TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 95'100 M N	\$3,644.95
DOP-099	PROTECCION DE HERRERIA	PZA	1.00	\$2,549.64	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 64'100 M N	\$2,549.64
DOP-100	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO REALIZACION DE SERVICIO INCLUYE INSTALACION INMERSION CONEXION PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ESTANDARES	PZA	1.00	\$7,102.58	SIETE MIL CIENTO DOS PESOS 58'100 M N	\$7,102.58
DOP-101	MISCELANEOS INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACION Y SOPORTERIAS	JGO	1.00	\$1,430.92	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 92'100 M N	\$1,430.92
DOP-102	CHAPA MAGNETICA 600LBS C/TEMPORIZADOR	PZA	5.00	\$894.02	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 02'100 M N	\$4,470.10
DOP-103	MONTAJE PMAG600 TIPO L	PZA	5.00	\$117.86	CIENTO DIECISIETE PESOS 86'100 M N	\$589.30
DOP-104	MONTAJE PMAG600 TIPO Z	PZA	5.00	\$216.10	DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 10'100 M N	\$1,080.50
DOP-105	PROB00B 9 BOTON DISALIDA D/ALUM NO INCI/COM	PZA	3.00	\$281.14	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 14'100 M N	\$843.42
DOP-106	KIT DE INTERFDN INTEC.EK1	PZA	1.00	\$3,566.77	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 77'100 M N	\$3,566.77
DOP-107	CABLE PDT CAL 18	ML	60.00	\$7.62	SIETE PESOS 62'100 M N	\$457.20
DOP-108	Lector IP de Huella y Proximidad con Teclado y Pantalla Multimedia	PZA	1.00	\$6,740.94	SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 94'100 M N	\$6,740.94
DOP-109	FUENTE D/RESPALDO 12VDC 3A 1 SAL C/TEMPORIZADOR INTEGRADO	PZA	1.00	\$1,355.50	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 50'100 M N	\$1,355.50
DOP-110	BATERIA RECARG 7AH 12VDC	PZA	1.00	\$287.49	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 49'100 M N	\$287.49
DOP-111	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE ENERGIA ININTERROMPIBLE	PZA	1.00	\$6,757.86	SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 86'100 M N	\$6,757.86
DOP-112	No Break UPS interactivo 1500VA 940W AVR Torre con Puerto USB - 120 V CA Torre - 8.5 Minutos (470W) - 8 x NEMA 5-15R - 1.5 kVA/1500 VA/940 W	PZA	1.00	\$884.57	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 57'100 M N	\$884.57
DOP-113	Mano de obra por instalacion de UPS, conexion y arranque	PZA	1.00	\$884.57	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 57'100 M N	\$884.57
DOP-114	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE TIERRA FISICA TAPA DE REGISTRO DE CONCRETO CON MARCO DE METAL 40 CM X 40CM	PZA	1.0	\$1,437.43	UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43'100 M N	\$1,437.43
DOP-115	TUBO CONDUIT DE 19 MM - 1/2 PARED GRUESA	ML	3.00	\$119.05	CIENTO DIECINUEVE PESOS 05'100 M N	\$357.15
DOP-116	CONDULET 18 DE 19 MM - 1/2	ML	3.00	\$35.17	TREINTA Y CINCO PESOS 17'100 M N	\$105.51
DOP-117	ABRAZADERA CLIP DE 19 MM - 1/2	PZA	6.00	\$7.61	SIETE PESOS 61'100 M N	\$45.66
DOP-118	CONTRA DE 19 MM - 1/2	PZA	4.00	\$1.40	UN PESO 40'100 M N	\$5.60
DOP-119	MONITOR DE 19 MM - 1/2	PZA	3.00	\$2.98	DOS PESOS 98'100 M N	\$8.94
DOP-120	CONECTOR BIPARTIDO CAL 2-2/0	PZA	2.00	\$110.43	CIENTO DIEZ PESOS 43'100 M N	\$220.86
DOP-121	CABLE CAL 4 THW CONDUMEX	ML	20.00	\$80.33	OCHENTA PESOS 33'100 M N	\$1,606.60
DOP-122	ZAPATA PONDCHABLE CAL 4 AWG OJILLO 1/4	PZA	1.00	\$13.42	TRECE PESOS 42'100 M N	\$13.42
DOP-123	CABLE CAL 8 THW CONDUMEX	ML	2.00	\$42.11	CUARENTA Y DOS PESOS 11'100 M N	\$84.22
DOP-124	ZAPATA PONDCHABLE CAL 8 AWG OJILLO 1/4	PZA	2.00	\$7.09	DOS PESOS 09'100 M N	\$14.18
DOP-125	BARILLA COPPERWELD 1/2 DE 1 MTS	PZA	2.00	\$99.81	NOVENTA Y NUEVE PESOS 81'100 M N	\$199.62
DOP-126	TUBO CONDUIT DE PVC DE 19 MM - 1/2 PESADO	ML	2.00	\$34.67	TREINTA Y CUATRO PESOS 67'100 M N	\$69.34
DOP-127	CODO CONDUIT DE 19 MM - 1/2 PVC PESADO	PZA	3.00	\$13.53	TRECE PESOS 53'100 M N	\$40.59
DOP-128	CONECTOR RECTO DE 19 MM - 1/2 PVC PESADO	PZA	3.00	\$7.10	SIETE PESOS 10'100 M N	\$21.30
DOP-129	COPEL PVC PESADO 19 MM 3/4"	PZA	3.00	\$2.54	DOS PESOS 54'100 M N	\$7.62
DOP-130	MISCELANEOS INCLUYE TORNILLERIA ACCESORIOS DE FIJACION Y SOPORTERIAS	JGO	1.00	\$1,626.05	UN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 05'100 M N	\$1,626.05
DOP-131	INSTALACION DE EQUIPO FARAGAUSS INCLUYE INSTALACION DE ELECTRDO ACOPLADOR COMPACTACION DE COMPUESTO ORGANICO PRUEBAS MEDICION CON EQUIPO TERRMETRO CERTIFICADO MEMORIA TECNICA Y FOTOGRAFICA	PZA	1.00	\$4,227.72	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 72'100 M N	\$4,227.72

 <p>Guadalajara</p>	<p>MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>CONTRATO: DOP-REN-MUN-PRO-AD-145-17</p>		<p>DOCUMENTO Doc 11</p>
	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS: REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD PREHOSPITALARIA MEDICA GÓMEZ FARIAS MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO</p>	<p>FECHA DE INICIO: 09 DE AGOSTO DEL 2017 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE DICIEMBRE DEL 2017 PLAZO DE EJECUCIÓN: 129 DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 DE JULIO 2017</p>	<p>4 12 2017 115</p>	
	<p>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: RUSTICO MEXICANO SA DE CV</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE: ARQ. JOSE DE JESUS HERNANDEZ GUTIERREZ</p>		

CATALOGO DE CONCEPTOS

REG.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	PRECIO UNITARIO CON NÚMERO	PRECIO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
DOP-132	MANO DE OBRA CALIFICADA PARA INSTALACION DE DUCTERIA Y CANALIZACIONES APEGADO A NORMATIVAS Y ESTANDAR EIA/IA-569 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PZA	1.00	\$3,798.45	TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N	\$3,798.45
DOP-133	BARRA DE COBRE DE 25 CM DE LARGO INCLUYE BARRILES TRAPECIOS Y TORNILLOS	PZA	1.00	\$1,561.01	UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 01/100 M.N	\$1,561.01
DOP-134	SISTEMA DE TIERRA FISICA KIT FG-LIGHT FARAGAUSS	PZA	1.00	\$3,382.19	TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N	\$3,382.19
	TOTAL VOZ y DATOS					\$296,413.08

RESUMEN POR PARTIDAS

TOTAL REMODELACION EN EDIFICACION EXISTENTE
TOTAL AMPLIACION DE EDIFICACION EXISTENTE
TOTAL VOZ y DATOS

\$1,566,684.14
\$732,491.89
\$296,413.08

IMPORTE \$2,585,589.11
16% I.V.A. \$413,694.26
GRAN TOTAL \$2,999,283.37

IMPORTE TOTAL Dos Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Doscientos Ochenta Y Tres Pesos 37/100
CON LETRA: M.N.